

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“ANÁLISIS DE LAS MERMAS EN LA DETERMINACIÓN DEL  
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS  
EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE CALLERÍA DEL  
DEPARTAMENTO DE UCAYALI, 2016”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**LÓPEZ CURICO DIANA KASANDRA  
CHAUCA SEBASTIAN JEREMI ALEXANDER  
MEDINA SALDAÑA SABINA ISABEL**

**PUCALLPA – PERÚ**

**2019**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

### COMISION DE GRADOS Y TITULOS

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



#### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM del día jueves 27 de diciembre del 2018, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Mg. Rolando Carlos Canteño Gavino (Presidente)**, **Mg. Rusvelth Paima Paredes (Miembro)** y **Mg. Dania Ochoa Rios (Miembro)**.

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"ANÁLISIS DE LAS MERMAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE CALLERIA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2016"**, por el/la Bachiller en Ciencias Contables y Financieras: **Diana Kasandra López Curico** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
- c) Aprobado por mayoría
- d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 12:05 PM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

  
Mg. Rolando Carlos Canteño Gavino  
Presidente

  
Mg. Rusvelth Paima Paredes  
Miembro

  
Mg. Dania Ochoa Rios  
Miembro



  
Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso  
Secretario Académico



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

### COMISION DE GRADOS Y TITULOS

**"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"**

#### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM del día jueves 27 de diciembre del 2018, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Mg. Rolando Carlos Canteño Gavino (Presidente)**, **Mg. Rusvelth Paima Paredes (Miembro)** y **Mg. Dania Ochoa Ríos (Miembro)**.

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"ANÁLISIS DE LAS MERMAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE CALLERIA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2016"**, por el/la Bachiller en Ciencias Contables y Financieras: **Jeremi Alexander Chauca Sebastian** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
- c) Aprobado por mayoría
- d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORÍA

Siendo las 12:05 PM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

  
Mg. Rolando Carlos Canteño Gavino  
Presidente

  
Mg. Dania Ochoa Ríos  
Miembro

  
Mg. Rusvelth Paima Paredes  
Miembro



  
Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso  
Secretario Académico



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

### COMISION DE GRADOS Y TITULOS

**"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"**

#### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 A.M. del día jueves 27 de diciembre del 2018, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Mg. Rolando Carlos Canteño Gavino (Presidente)**, **Mg. Rusvelth Paima Paredes (Miembro)** y **Mg. Dania Ochoa Rios (Miembro)**.

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"ANÁLISIS DE LAS MERMAS EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE CALLERIA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2016"**, por el/la Bachiller en Ciencias Contables y Financieras: **Sabina Isabel Medina Saldaña** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
- c) Aprobado por mayoría
- d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 12:05 PM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

  
.....  
Mg. Rolando Carlos Canteño Gavino  
Presidente

  
.....  
Mg. Rusvelth Paima Paredes  
Miembro

  
.....  
Mg. Dania Ochoa Rios  
Miembro

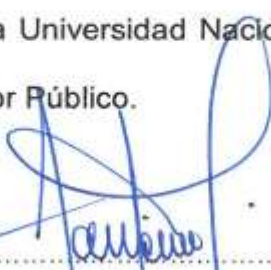


  
.....  
Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso  
Secretario Académico

## ACTA DE APROBACIÓN

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Mg. Rolando Carlos Canteño Gavino



.....  
Presidente

Mg. Rusvelth Paima Paredes



.....  
Miembro

Mg. Dania Ochoa Ríos



.....  
Miembro

Mg. Teófilo Ulises Manturano Pérez



.....  
Asesor

Bach. Diana Kasandra López Curico



.....  
Tesisista

Bach. Jeremi Alexander Chauca Sebastian



.....  
Tesisista

Bach. Sabina Isabel Medina Saldaña



.....  
Tesisista

**REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS**

Yo, DIANA KASANDRA LÓPEZ CURICO

Autor de la TESIS titulada:

"ANÁLISIS DE LAS MERMAS EN LA DETERMINACIÓN  
DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA  
EN LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE  
CALLERIA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2016"

Sustentada el año: 2018

Con la asesoría de: CPCC Mg. TEOFILO ULISES MANTURANO PEREZ

En la Facultad de: CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional de: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

☒ Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).

☐ Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.

En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 17 / 01 / 2019

Email: kasandralc21@gmail.com

Firma: 

Teléfono: 985 472 823

DNI: 75815953

**REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS**

Yo, Jeremi Alexander Chauca Sebastian

Autor de la TESIS titulada:

"Análisis de los rítmicos en la Determinación  
del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría  
en las Empresas Madereras del Distrito de  
Llerena del Departamento de Ucayali 2016"

Sustentada el año: 2018

Con la asesoría de: CPCC Itg. Teodoro Ulises Manturano Perez

En la Facultad de: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional de: Contabilidad

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguientes términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

- ☒ Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).
- ☐ Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.

En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 17 / 01 / 2019

Email: alexander.chauca11@gmail.com

Firma: 

Teléfono: 960 959 332

DNI: 71253339

**REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS**

Yo, Sabina Isabel Medina Saldana

Autor de la TESIS titulada:

"Análisis de las Mermas en la  
Determinación del Impuesto a la  
Renta de Tercera Categoría en las  
Empresas Madereras del Distrito  
de Callenía del Departamento de  
Ucayali 2016"

Sustentada el año: 2018

Con la asesoría de: CPCC Mg. Teofilo Ulises Manturano Perez

En la Facultad de: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional de: Contabilidad

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

☒ Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).

☐ Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.

En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 17 / 01 / 2019

Email: isabelmedinasaldana@gmail.com

Teléfono: 939590283

Firma: 

DNI: 74279920

## DEDICATORIA

A Dios, quién me ha dado fortaleza y sabiduría para seguir adelante. A mis padres y hermanos quienes con su amor, apoyo y comprensión incondicional estuvieron siempre a lo largo de mi formación, y que han sido incentivo primordial en mi vida.

***Sabina Isabel.***

A Dios, por su amor infinito al darme muchas oportunidades, fuerzas y sobretodo sabiduría. A mis padres, ya que ellos son un pilar muy fundamental en mi vida, me han apoyado día a día en la realización de esta tesis que me ayudará en mi formación profesional.

***Diana Kasandra.***

A todos los integrantes de mi familia, por estar a mi lado en los momentos de felicidad y tristeza, por ayudarme a construir mis sueños, en especial a mi madre AUREA SEBASTIÁN, que siempre ha estado presente en cada paso de mi vida universitaria, que con sus palabras me supo guiar y gracias a ella, hoy estoy culminando una etapa más de mi vida.

***Jeremi Alexander.***

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por bendecirnos para llegar hasta donde hemos llegado, permitiendo alcanzar nuestro sueño anhelado.

A nuestros queridos padres y hermanos por la confianza y su apoyo constante que han contribuido positivamente para llevar a cabo esta difícil jornada.

A la Universidad Nacional de Ucayali, nuestra alma mater, por tenernos en sus aulas durante cinco años de estudio, a nuestros docentes que han sido parte del proceso de nuestro aprendizaje, que nos impartieron sus conocimientos e inculcaron buenos valores y somos el resultado de ello.

A nuestro asesor, Mg. Teófilo Ulises Manturano Pérez, por su valioso apoyo y orientación en el desarrollo de la presente tesis.

## ÍNDICE

|                                               |      |
|-----------------------------------------------|------|
| DEDICATORIA .....                             | vi   |
| AGRADECIMIENTO .....                          | x    |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                        | xiii |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....                       | xiv  |
| RESUMEN .....                                 | xv   |
| SUMMARY .....                                 | xvi  |
| INTRODUCCIÓN .....                            | xvii |
| CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....   | 1    |
| 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....          | 1    |
| 1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....            | 8    |
| 1.2.1 Problema General .....                  | 8    |
| 1.2.2 Problemas Específicos .....             | 8    |
| 1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....       | 8    |
| 1.3.1 Objetivo General .....                  | 8    |
| 1.3.2 Objetivos Específicos .....             | 9    |
| 1.4 HIPÓTESIS Y SISTEMA DE HIPÓTESIS .....    | 9    |
| 1.4.1 Hipótesis General .....                 | 9    |
| 1.4.2 Hipótesis Específicas .....             | 10   |
| 1.5 VARIABLES .....                           | 10   |
| 1.5.1 Variable Independiente (X) .....        | 10   |
| 1.5.2 Variable Dependiente (Y) .....          | 10   |
| 1.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES ..... | 11   |
| 1.7 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA .....         | 12   |
| 1.8 VIABILIDAD .....                          | 12   |
| 1.9 LIMITACIONES .....                        | 13   |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....              | 14   |
| 2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA .....           | 14   |
| 2.1.1 Nivel Internacional .....               | 14   |
| 2.1.2 Nivel Latinoamericano .....             | 14   |
| 2.1.3 Nivel Nacional .....                    | 16   |
| 2.1.4 Nivel Local .....                       | 19   |
| 2.2 PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA .....  | 20   |
| 2.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL .....               | 28   |
| CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO .....        | 34   |

|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
| 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....                           | 34 |
| 3.2 DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN .....               | 35 |
| 3.2.1 Diseño de la investigación .....                    | 35 |
| 3.2.2 Esquema de la investigación .....                   | 35 |
| 3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA .....                             | 36 |
| 3.3.1 Población .....                                     | 36 |
| 3.3.2 Muestra .....                                       | 37 |
| 3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... | 39 |
| 3.4.1 Técnicas de recolección de datos .....              | 39 |
| 3.4.2 Instrumentos de recolección de datos .....          | 40 |
| 3.5 TRATAMIENTO DE DATOS .....                            | 41 |
| 3.5.1 Procesamiento de datos .....                        | 41 |
| 3.5.2 Presentación de datos .....                         | 41 |
| CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....                 | 44 |
| CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....          | 70 |
| 5.1 CONCLUSIONES .....                                    | 70 |
| 5.2 RECOMENDACIONES .....                                 | 71 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....                          | 73 |
| ANEXOS .....                                              | 77 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                | Pág. |
|----------------------------------------------------------------|------|
| <b>Tabla 1.</b> Proceso I.....                                 | 44   |
| <b>Tabla 2.</b> Proceso II.....                                | 46   |
| <b>Tabla 3.</b> Proceso III.....                               | 47   |
| <b>Tabla 4.</b> Informe Técnico I.....                         | 49   |
| <b>Tabla 5.</b> Informe Técnico II.....                        | 50   |
| <b>Tabla 6.</b> Informe Técnico III.....                       | 52   |
| <b>Tabla 7.</b> Determinación del Impuesto a la Renta I.....   | 54   |
| <b>Tabla 8.</b> Determinación del Impuesto a la Renta II.....  | 55   |
| <b>Tabla 9.</b> Determinación del Impuesto a la Renta III..... | 56   |
| <b>Tabla 10.</b> Porcentaje de Mermas I.....                   | 58   |
| <b>Tabla 11.</b> Porcentaje de Mermas II.....                  | 59   |
| <b>Tabla 12.</b> Porcentaje de Mermas III.....                 | 61   |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                                 | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------|------|
| <b>Figura 1.</b> Proceso I.....                                 | 45   |
| <b>Figura 2.</b> Proceso II.....                                | 46   |
| <b>Figura 3.</b> Proceso III.....                               | 48   |
| <b>Figura 4.</b> Informe Técnico I.....                         | 49   |
| <b>Figura 5.</b> Informe Técnico II.....                        | 51   |
| <b>Figura 6.</b> Informe Técnico III.....                       | 52   |
| <b>Figura 7.</b> Determinación del Impuesto a la Renta I.....   | 53   |
| <b>Figura 8.</b> Determinación del Impuesto a la Renta II.....  | 55   |
| <b>Figura 9.</b> Determinación del Impuesto a la Renta III..... | 57   |
| <b>Figura 10.</b> Porcentaje de Mermas I.....                   | 58   |
| <b>Figura 11.</b> Porcentaje de Mermas II.....                  | 60   |
| <b>Figura 12.</b> Porcentaje de Mermas III.....                 | 61   |

## RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo Analizar en qué medida las mermas influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali, ya que representa una investigación que adquiere relevancia importante porque propone también analizar la manera en el que las pérdidas por mermas cumplen el principio de causalidad para la deducción del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali. Así mismo, analizar la medida en el que la acreditación de las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente y la medida de la metodología empleada en las mermas influye para deducir el gasto para determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

El tipo de investigación fue cuantitativa de nivel descriptivo-correlacional con una población de 120 empresas madereras y una muestra de 91 fueron seleccionados para ser parte de una encuesta de 12 preguntas sobre las mermas y su análisis en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas madereras del distrito de Callería.

Los resultados indicaron que las mermas influyen en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas madereras del distrito de Callería. La mayoría de los encuestados estuvieron de acuerdo (78.02%), mientras que un 4.40% de los encuestados no estuvieron de acuerdo con lo mencionado.

**Palabras Claves:** Mermas, Impuesto a la Renta, Madereras.

## SUMMARY

The objective of this thesis was to analyze the extent to which the losses influence the determination of the Third Category Income Tax in the Callería District of the Province of Coronel Portillo of the Department of Ucayali, since it represents an investigation that acquires important relevance because It also proposes to analyze the way in which the losses due to waste comply with the principle of causality for the deduction of Income Tax of third category in the lumber companies of the Callería district of the department of Ucayali. Likewise, analyze the extent to which the accreditation of the losses through a technical report issued by an independent professional and the measurement of the methodology used in the losses influences to deduct the expense to determine the Third Category Income Tax.

The type of research is quantitative descriptive-correlational level with a population of 120 logging companies and a sample of 91 were selected to be part of a survey of 12 questions about the losses and their impact on the determination of income tax third category in the lumber companies of the Callería district.

The results indicate that there is an incidence of the losses in the determination of income tax of the third category in the lumber companies of the Callería district. The majority of the respondents agree (78.02%), while 4.40% of the respondents do not agree with what was mentioned.

**Keywords:** Waste, Income Tax, Timber.

## INTRODUCCIÓN

La investigación trata respecto a la influencia de las mermas en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de empresas madereras en el distrito de Callería, permite conocer las empresas madereras. Las mermas afectan directamente en las operaciones mercantiles lo cual incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de dichas empresas. Las mermas están relacionadas directamente con el inventario y el manejo correcto, resultando de suma importancia el proceso para que se le considere merma, el informe técnico y a la capacitación son aspectos relevantes y la capacitación requerida es estos casos. Las mermas se sostienen como la disminución de manera natural, es decir toda aquella perdida que se producen a lo largo de la cadena de distribución y ventas en el mercado. Estas pérdidas son un flagelo cuando aún no se controla debidamente, atentado directamente a la rentabilidad del negocio, colocando a la merma en un objetivo primordial en cuanto a sus resultados, cuando los márgenes de las ganancias hacen que se produzcan un fuerte análisis de los gatos, para poder seguir en carrera y hacer rentable el negocio.

Esta investigación está estructurada en cinco capítulos principales tales como:

CAPÍTULO I: Se describe el problema de investigación, definiendo los objetivos, Se plantea las hipótesis, variables y la operacionalización de las variables, además se describe la justificación e importancia, la viabilidad y las limitaciones a través de la investigación.

CAPÍTULO II: Se da a conocer el marco teórico, los antecedentes de la investigación, así como también los planteamientos teóricos, las definiciones de los términos básicos y las bases epistemológicas.

CAPÍTULO III: Se describe el marco metodológico, tipo y nivel de investigación, a su vez el diseño y esquema de la investigación, se menciona también la población y muestra, como también los métodos de investigación, instrumentos de recolección de datos y por último el procesamiento y presentación de datos.

CAPÍTULO IV: Se presentan los resultados y se muestran la discusión de los resultados mediante la prueba de hipótesis acerca de las variables.

CAPÍTULO V: Se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente se muestran las referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El impuesto a la renta es de vital importancia para el desarrollo de los países del mundo, por ejemplo, Álvarez (2014), en “La importancia de los impuestos”, nos indica que en España, los impuestos son instrumentos esenciales para ordenar la convivencia. Sin impuestos no hay orden, ni política, ni democracia, ni solidaridad. Sin impuestos triunfa la barbarie. Por eso las democracias avanzadas elaboran sistemas tributarios fundamentados en principios, otorgan a los impuestos categoría de ley, exigen a los Gobiernos máxima transparencia y proporcionan a los ciudadanos una educación fiscal razonable para que puedan penalizar a los Gobiernos que mientan o no cumplan sus promesas tributarias. Pero debemos reconocer que nuestra educación fiscal es lamentable.

Aquí se promete bajar los impuestos para ganar las elecciones y la fórmula funciona. Algo falla entre nosotros. Ignorar que tenemos una presión fiscal 8 puntos del PIB (80.000 millones de euros) por debajo de la media europea es grave. Como también importa desconocer que el fraude en el impuesto de sociedades, IVA y otros impuestos explica ese déficit de ingresos. No percibir que la reducción fiscal prometida se compensa después, total o parcialmente, con aumentos en otros conceptos tributarios,

es desorientación. No ser conscientes de que bajar los impuestos equivale a menores servicios o a los mismos, pero más deteriorados también. Y esto ayuda a comprender por qué somos un país empobrecido y torpe.

Concluye Álvarez, teóricamente, los impuestos deben generar ingresos suficientes, justos, transparentes y fundamentados en la capacidad económica del contribuyente. Los indicadores que miden esa capacidad son la renta, el patrimonio y el consumo. Pero el concepto de renta experimentó cambios radicales a finales del siglo pasado, la imposición patrimonial (tenencia y transmisión) está diluida o fuera de los sistemas actuales, mientras la imposición sobre el consumo se refuerza considerablemente. Estos cambios proceden del pensamiento neoliberal y fueron aplicados en la Unión Europea, con mayor o menor intensidad, por los Gobiernos conservadores y socialdemócratas.

Asimismo, Osorio (2015), en “Importancia del Impuesto Sobre la Renta-ISR en el sistema tributario mexicano”, nos indica que, el ISR es una de las principales fuentes de financiamiento del gasto público del Estado, toda vez que, como impuesto directo, su recaudación representa la mayor cantidad de ingresos a diferencia de los impuestos indirectos. El ISR es el gravamen con mayor presupuesto de recaudación en México; presentado además por los tratadistas como símbolo de justicia tributaria, al ser considerado como uno de los gravámenes más justos y equitativos, toda vez que se argumenta que atiende directamente a la capacidad contributiva del sujeto y su fuente de riqueza.

Es preciso mencionar que, el gran porcentaje de recaudación de dicho impuesto recae principalmente sobre las personas físicas específicamente asalariados al contar con una mayor participación en el padrón nacional de contribuyentes, así como debido a las actividades preponderantes que realizan. Con lo anteriormente aludido, queda claro la incidencia de la jerarquía que ha mantenido a través de los tiempos y en la actualidad la relevancia del ISR en el sistema tributario mexicano, al ser la principal fuente de ingresos en materia fiscal; donde quienes aportan la mayor parte de dicha obligación pecuniaria son las personas físicas, principalmente las asalariadas. Claro está, que el gravamen instituido en su norma jurídica en comento debe contemplar tanto los principios tributarios constitucionales como los principios materiales de justicia tributaria, así como los elementos esenciales del tributo, sobre todo respetar la capacidad contributiva del sujeto, indistintamente de su personalidad jurídica.

Además, Huapaya (2015), en “Tratamiento tributario<sup>9</sup> de las mermas y desmedros de existencia”, expresa que, en el Perú, frecuentemente las empresas sufren pérdidas de existencias ante lo cual se preguntan: ¿cuándo se está ante una merma o desmedro o una pérdida extraordinaria?, o ¿si tratándose de mermas y desmedros, el primero sólo puede ocurrir en la comercialización, y el segundo en el proceso productivo? Es por este motivo que a las empresas, a fin de determinar la renta neta imponible de tercera categoría, se les permite deducir de la renta bruta aquellos gastos que son necesarios para producir la renta y mantener su fuente, en tanto no esté

expresamente prohibida por el artículo 44º de la Ley del Impuesto a la Renta-LIR. Entre los gastos deducibles para determinar la renta neta imponible de tercera categoría están las mermas y desmedros, cuyo tratamiento abordaremos a la luz de las normas tributarias y resoluciones del Tribunal Fiscal.

Agrega Huapaya, en términos generales la causalidad puede definirse como la relación existente entre un hecho y su efecto deseado. Es decir, para efectos prácticos, sería la incidencia existente entre los gastos y la generación de renta gravada o el mantenimiento de la fuente. Es el principio sustancial de todo gasto deducible ya que el mismo está contenido en todos los supuestos señalados en el artículo 37º de la LIR. La causalidad no trata de establecer el carácter de indispensable de un gasto, sino de demostrar que la adquisición de un bien o servicio tiene como objeto final generar ingresos gravados o mantener la fuente.

Abundando en la opinión, en la actualidad las empresas madereras en el distrito de Callería afrontan pérdidas irreparables como consecuencia de las mermas, producto de muchos factores como la carencia de un adecuado control y manipulación de materias primas, en el proceso productivo que originan diferencias en los inventarios o una deficiente preservación pueden causar una disminución en la calidad de la existencia, así como los factores externos de volatilidad de los precios, por lo que requiere un adecuado sustento a través de un informe técnico de mermas y que acredite un porcentaje establecido en este sector a fin de ser admitido como gasto

tributariamente para efectos de determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por las empresas madereras, en base al artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de determinar la renta neta imponible de tercera categoría, que permite deducir de la renta bruta aquellos gastos que son necesarios para producir la renta y mantener su fuente, en tanto no esté expresamente prohibida, siendo esos gastos admitidos las mermas en las empresas madereras y otras en general.

Las mermas se sostienen como la disminución de manera natural, es decir toda aquella perdida que se producen a lo largo del proceso de producción hasta su etapa de comercialización en las empresas madereras del distrito de Callería. Estas pérdidas como resultado de las mermas se constituyen un problema para este sector empresarial porque no se controla debidamente por falta de tecnología o falta de pericia en la clasificación de las especies maderables en la fase de extracción y acopio, afectando directamente a la rentabilidad del negocio, colocando a la merma en un objetivo primordial en cuanto a sus resultados, cuando los márgenes de las ganancias hacen que se produzcan un fuerte análisis de los gastos, para poder seguir en carrera y hacer rentable el negocio, y no ser objeto de riesgos tributarios por desconocimiento en la deducción de las mermas en la determinación de la renta neta.

Existen dos tipos de mermas la conocida y la desconocida, la merma conocida representa todas las pérdidas de las cuales se conocen las causas que la provocaron, lo que permite tomar acciones directas sobre éstas y

obtener resultados de forma rápida, minimizando y controlando su impacto. Existen gran cantidad de factores o causas que provocan merma, las que se encuentran comprendidas como las más comunes en la merma conocida son las diferencias en los procesos productivos de la madera, las roturas, que se ocasionan por manipulaciones en el proceso de corte, robos detectados, volatilidad de precios en el mercado, los cuales para ser admitidas como gastos deducibles para efectos en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría deben ser analizadas por un profesional independiente con pericia en la materia a efectos de realizar el informe técnico de mermas.

La mermas representan todas las pérdidas a las que no podemos atribuirle una causa, lo que provoca que se tengan que realizar investigaciones o análisis de las posibles causas que seguramente, durante dicho análisis, se determinaran más de una posible causa, llevando indefectiblemente a plantear acciones que cubran o remedien la mayor cantidad de éstas, con la gran desventaja de no obtener resultados de forma rápida al momento de medir la eficacia de las acciones elegidas, ya que no se trabaja sobre una causa, si no sobre varias posibles causas, que pueden estar desde errores administrativos, robos y fraudes, de ahí su importancia para efectuar la investigación en este sector maderero del distrito de Callería.

En el ámbito local, las empresas madereras, específicamente en el distrito de Callería-Pucallpa, por su clima surgen imprevisto que conllevan muchas veces a las mermas, estas afectan directamente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de dichas empresas. El

inventario y el manejo correcto de esto es de suma importancia el proceso para que se le considere merma, el informe técnico y a la capacitación son cosas relevantes y la capacitación requerida es estos casos.

De ahí Alva (2009), en “Las mermas y su implicancia tributaria en la deducción de gastos”, señala “En la mayor parte de los procesos productivos en los que se utiliza materia prima como un insumo para obtener posteriormente un producto terminado siempre existe un porcentaje de pérdida...”.

Las pérdidas por mermas si bien son admitidos como gastos para deducir tributariamente sin embargo estas deben tener un estudio que sustente dichas mermas, siendo prioritario contar con ello antes que la Administración la requiera, la deducibilidad de estos gastos tendrá necesariamente que cumplir con el principio de causalidad tal como se desprende del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, siendo imprescindible contar con el informe técnico que sustenta la merma permite ostentar al contribuyente del sector maderero del distrito de Callería una mejor postura de defensa frente al fisco, sobre todo en el tema de la deducción de gastos, al momento de la determinación de la renta neta de tercera categoría en las rentas empresariales. Por eso nos planteamos la siguiente formulación del problema:

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General**

- ¿De qué manera las mermas influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali, 2016?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- ¿De qué manera las pérdidas por mermas cumplen el principio de causalidad para la deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por las empresas madereras en el distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016?
- ¿En qué medida la acreditación de las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente influye en la admisión de la deducción del gasto para determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016?

## **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Objetivo General**

- Analizar en qué medida las mermas influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas

madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali, 2016.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Analizar de qué manera las pérdidas por mermas cumplen el principio de causalidad para la deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por las empresas madereras en el distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016.
- Analizar en qué medida la acreditación de las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente influye en la admisión de la deducción del gasto para determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016.

## **1.4 HIPÓTESIS Y SISTEMA DE HIPÓTESIS**

### **1.4.1 Hipótesis General**

- Las mermas influyen significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali, 2016.

#### **1.4.2 Hipótesis Específicas**

- Las pérdidas por mermas cumplen el principio de causalidad para la deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por las empresas madereras en el distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016.
- La acreditación de las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente influye significativamente en la admisión de la deducción del gasto para determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016.

### **1.5 VARIABLES**

#### **1.5.1 Variable Independiente (X)**

LAS MERMAS

**Indicadores:**

**X1:** Proceso Producción

**X2:** Informe Técnico

#### **1.5.2 Variable Dependiente (Y)**

IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

**Indicadores:**

**Y1:** Diferencia de Inventario

**Y2:** Porcentaje de Mermas

### 1.5.3 Variable Interviniente (Z)

Empresas Madereras del Distrito de Callera.

## 1.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

| VARIABLE                                                                    | DEFINICIÓN CONCEPTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | INDICADORES                                                                  | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS             |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b><br><br>LAS MERMAS                             | Son pérdida o reducción de un cierto número de mercancías o de la actualización de un stock que provoca una fluctuación, es decir, la diferencia entre el contenido de los libros de inventario y la cantidad real de productos o mercancía dentro de un establecimiento, negocio o empresa que conlleva a una pérdida monetaria. Esto se da a que no existe buena rotación del mismo en los exhibidores y en el almacén. <sup>1</sup> | <b>X1:</b> Proceso producción<br><br><b>X2:</b> Informe de Técnico de mermas | <b>Técnica:</b><br>Encuesta         |
| <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b><br><br>IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA | El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. <sup>2</sup>                                                                                                                                     | <b>Y1:</b> Diferencia de Inventario<br><b>Y2:</b> Porcentaje de mermas       | <b>Instrumento:</b><br>Cuestionario |

<sup>1</sup> Alejandra López Salazar. Análisis de las Problemáticas Financieras, Estratégicas y Comerciales de las empresas Celaya.

<sup>2</sup> Fuente SUNAT

## **1.7 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

La investigación que se ha realizado, ha tenido como principal motivación la experiencia laboral que se ha adquirido en esta actividad y como resultado de la misma se han podido identificar los problemas que consideramos se deben aplicar para solucionar esta problemática. Para lo cual, se ha realizado un análisis sobre las pérdidas en las empresas madereras en el proceso producción.

Asimismo, el hecho de ver que si bien es cierto se hacen inversiones muy grandes en el sector, maderero, poco se hace por controlar las pérdidas que dan como resultado la captación de menores ingresos para el Estado y pérdidas para las empresas.

Apreciamos que el hecho de contar con el informe técnico que sustenta la merma permite ostentar al contribuyente una mejor postura de defensa frente al fisco, sobre todo en el tema de la deducción de gastos, al momento de la determinación de la renta neta de tercera categoría en las rentas empresariales.

## **1.8 VIABILIDAD**

El trabajo de investigación es factible por la disposición de los recursos teóricos, financieros, humanos, materiales necesarios para su ejecución. Se cuenta a disposición con las técnicas, instrumentos, herramientas, métodos, procedimientos, metodología, asesoría de expertos.

Para cada uno de estos aspectos hay que hacer un cuestionamiento crítico y realista con una respuesta clara y definida ya que alguna duda al

respecto puede obstaculizar el propósito de la investigación. Si todos estos criterios tienen una viabilidad positiva, la investigación se realizará con gran éxito y arrojará los resultados esperados de la misma.

## **1.9 LIMITACIONES**

Entre las limitaciones que se pueden identificar es la falta de colaboración y entendimiento de la importancia del presente trabajo de investigación por parte de la muestra a determinarse y como también la obtención a la información necesaria que darían en cierta forma la duda, en la veracidad de los datos por lo que tendría cierta limitante para poder hacer inferencias mucho más contundentes en la investigación. Entre ellas se pueden dar:

- Falta de documentos que convaliden la información presentada.
- La información brindada por los empleados puede ser no exacta por el corto tiempo de trabajo.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

##### **2.1.1 Nivel Internacional**

Hidalgo (2000), en su tesis titulada “Desarrollo de una metodología para la cuantificación de mermas en una fábrica de muebles” para optar el grado o título presentada en la Universidad De Bogotá señala lo siguiente que el contribuyente deberá acreditar las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado o por el organismo técnico competente; y que dicho informe deberá contener por lo menos la metodología empleada y las pruebas realizadas. En caso contrario, no se admitirá la deducción. Es por este motivo que, a las empresas, a fin de determinar la renta neta imponible de tercera categoría, se les permite deducir de la renta bruta aquellos gastos que son necesarios para producir la renta y mantener su fuente.

##### **2.1.2 Nivel Latinoamericano**

Igualmente, Picón (2005) en su tesis “Incidencia tributaria de las mermas y desmedros en las empresas industriales” de la Universidad De Guatemala concluye con lo siguiente: la norma ha sido suficientemente detallada como para indicar que el informe deberá contener, por lo menos, la

metodología empleada y las pruebas realizadas. Lo indicado tiene su origen en algunas prácticas anteriores a esta norma, mediante las cuales algunos profesionales presentan “informes” calificando como adecuada la merma de la empresa, sin mostrar ningún análisis razonable.

Usualmente se considera que las mermas se generan en el proceso productivo tal como lo señala el Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta. Para que estos desmedros sean considerados como gastos, la autoridad tributaria aceptará como prueba la destrucción de las existencias efectuadas ante Notario Público o Juez de Paz, a falta de aquél, siempre que se comunique previamente a la autoridad en un plazo no menor de seis (6) días hábiles anteriores a la fecha en que se llevará a cabo la destrucción de los referidos bienes.

También, González (2011), en su tesis “Control De Mermas Y Desperdicios En Almacén De Condimentos de Industria Avícola” concluye que las causas que provocan mermas son: mermas por diferencias de peso en la recepción de condimentos debido a la tolerancia acordada con el proveedor y desperdicios inherentes al proceso por requerimiento mínimo de condimento con que trabaja la maquinaria.

En la mayor parte de los procesos productivos en los que se utiliza materia prima como un insumo para obtener posteriormente un producto terminado siempre existe un porcentaje de pérdida, ya sea entre el material sobrante, parte de la materia prima que no puede ser utilizada en el proceso productivo o elementos extraños que impiden que el producto final sea de una calidad superior. El sistema de control de inventarios está basado en el

manejo por medio de kárdex. La modificación consiste en que el control es digital y que se opera a través de formularios para el ingreso de la información. El operador no ingresa la información directamente al kárdex, sino que por medio del formulario ingresa la información a la base de datos y ésta guarda los registros y realiza los cargos o débitos al inventario

El control estadístico de las mermas se lleva a cabo mediante gráficos de los consumos teóricos y reales, y cartas de control de los consumos de cada condimento. El control estadístico es diario y el registro de los egresos proporciona la información del turno y producto en el cual se utilizó el condimento para poder direccionar el costo.

### **2.1.3 Nivel Nacional**

Abundando en la opinión, Vera (2009), en su tesis “Diseño e implementación de un sistema de control de mermas y producción para una fábrica de confección de ropa de niño”. Concluye que dentro del concepto de mermas están comprendidas la pérdida de productos en el proceso de producción, dentro del almacén de la planta y manipuleo de embarque del depósito a los medios de transporte, y las pérdidas en operaciones que se realizan normalmente.

En la mayor parte de los procesos productivos en los que se utiliza materia prima como un insumo para obtener posteriormente un producto terminado siempre existe un porcentaje de pérdida, ya sea entre el material sobrante, parte de la materia prima que no puede ser utilizada en el proceso

productivo o elementos extraños que impiden que el producto final sea de una calidad superior.

Como puede apreciarse, para efectos del Impuesto a la Renta, las mermas de existencias debidamente acreditadas son deducibles a efecto de determinar la renta neta de tercera categoría; considerándose como merma, para dicho efecto, la pérdida física, en el volumen, peso o cantidad de las existencias, ocasionada por causas inherentes a su naturaleza o al proceso productivo.

También, Bustos y Garrido (2013), en su tesis Elaborada Por Tratamiento Contable - Tributario De Las Mermas y Su Incidencia En El Cálculo Del Impuesto a La Renta De Tercera Categoría En Las Empresas Industriales. Trujillo, febrero 2013 Para Optar A Título De Contador Público Y Auditor Concluye que Las MERMAS son las pérdidas físicas que son las diferencias entre lo que hemos adquirido con lo que vendemos y que debemos conocer para plantear su incidencia tributaria.

Existen Entidades Supervisoras para la actividad; en este caso Sunat, que es la entidad que evalúa las pérdidas que puedan pasar como mermas; claro está que deben ser reales y posible de demostrar, a través de los informes de los especialistas.

Además, Monje (2000), Concluye que “Las mermas anormales, que se pueden producir por negligencia de los operarios, por defectos en la maquinaria, y en general, por deficiencias en el proceso productivo y que deberán ser reconocidas como gasto del período. Asimismo, es necesario traer a colación lo establecido en el párrafo 16 de la NIC 2, en donde se

señala que las cantidades anormales de desperdicio de materiales y otros no deben ser considerados como parte del costo de los inventarios, de lo cual, se puede deducir que las cantidades normales de desperdicio deben conformar el costo de los inventarios.

“Respecto de las mermas se indica que del análisis del informe presentado se aprecia que no se ha precisado en qué consistió la evaluación realizada, ni indica, en forma específica, cuáles fueron las condiciones en que ésta fue realizada, advirtiéndose más bien que se sustenta en el primer informe técnico elaborado por trabajador y no por un profesional independiente, por lo que el reparo por mermas debe mantenerse.”

Igualmente, Peña (2004); en su tesis “El Desarrollo de un sistema de Control de Mermas para mejorar la Rentabilidad de la Empresa Maderas Lupuna SAC” concluyen lo siguiente: “Las normas tributarias consideran a las disminuciones o pérdidas de las existencias por concepto de Mermas como gastos aceptados para determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta”.

Las mermas constituyen una pérdida de volumen, peso o cantidad de la existencia; constituyen una pérdida cuantitativa que no hace inútil la existencia para su utilización en el proceso de fabricación o producción o venta. Entonces, a pesar de la pérdida física por desaparición o consumo de parte de este producto debido a la naturaleza propia del bien o al proceso a que está sometido, el insumo es apto para el proceso de producción o el producto final es idóneo para su venta.

Es por esta razón por la cual podemos afirmar que la existencia sigue manteniendo las calidades para un producto óptimo, ya que la merma incide en el peso, volumen o cantidad de la existencia, pero no en sus calidades y cualidades para su comercialización o uso en el proceso de producción, materias primas o bienes intermedios durante el proceso productivo o de comercialización.

#### **2.1.4 Nivel Local**

La industria maderera es una de las más importantes dentro del ámbito del aprovechamiento de los recursos naturales. La industria del aserrado ha existido en formas sencillas desde hace siglos, aunque han sido estas últimas décadas cuando se han producido importantes avances tecnológicos con la introducción de la electricidad, la mejora en el diseño de las sierras y, más recientemente, la automatización y otras operaciones.

Rengifo (2002), quien indica lo siguiente: Para poder calificar determinados conceptos como deducibles, es necesario que se acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente. Es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa.

## **2.2 PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA**

### **2.2.1 Mermas**

Según el Diccionario de la Lengua Española 2 para poder comprender el concepto de merma se aprecia que existen dos significados: el primero de ellos alude a la “Acción y efecto de mermar” y el segundo significado precisa que merma es la “Porción de algo que se consume naturalmente o se sustrae o sisa”.

A su vez, atendiendo a la definición que contiene el Diccionario de Derecho Usual del maestro Cabanellas G. (2001), sobre el término merma señala que se trata “Disminución, pérdida o baja de una cosa, por causa natural; como evaporación, filtración, vertimiento”.

Al revisar la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 2, “se define a la merma como la pérdida física tanto en el volumen, peso o cantidad de las existencias, ocasionada por causas inherentes a su naturaleza o al proceso productivo.”

Fernández Origgi precisa que “... la RTF N° 16274 de 16 de diciembre de 1980 precisa que dentro del concepto de mermas están comprendidos la pérdida de productos en el proceso de producción y envasado, la rotura de botellas llenas dentro del almacén de la planta y manipuleo de embarque del depósito a los medios de transporte, y las pérdidas en operaciones que se realizan normalmente, tales como envasado que no reúne las condiciones formales para su venta, como igualdad de niveles de contenido, etc., que se suele entregar gratuitamente al personal o al público.”

Las empresas que no conocen cuáles son sus mermas no saben si sus sistemas de producción están funcionando de manera adecuada, esto puede causar problemas ya que dicha suposición no permite obtener datos reales de la eficiencia en producción.

La cuantificación de las mermas en el sector maderero es un proceso muy propio, ya que para cada una habrán mermas e diferentes puntos de las instalaciones, por lo cual al hacer la cuantificación se debe tomar en cuentas varios punto entre ellos están: las líneas de transporte, almacenaje, preparación del producto, empacado, almacenaje de producto terminado entre otros, además se deben considerar que tipos de materias primas son las que usan para trabajar y transformar en un producto final, ya que éstas sufren cambios al momento de ser manipuladas, un ejemplo de ello es la humedad que es uno de los factores que hay que considerar al momento de procesar una materia prima ya que la humedad cambiará al momento que sean procesadas las materias primas y también al estar almacenadas (MchEllhiney, 1994).

Las mermas deben medirse periódicamente para asegurarse que estén siendo manejadas adecuadamente y que su producción no se vea afectada por dicho fenómeno, aun cuando no sea percibido a simple vista al momento de darle un valor monetario puede representar un gran problema en las ganancias de la empresa

Según Olivos, si la SUNAT pide sustentar las mermas, el empresario va a tener tal vez un par de semanas para hacer el informe. Sin embargo, dependiendo de la empresa, este plazo puede ser insuficiente para realizar

el análisis. Los empresarios deben también considerar que según la ley el informe técnico que sustenta las mermas debe estar firmado por un ingeniero colegiado.

Según lo señala el literal f) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, complementado por el literal c) del artículo 21º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta se determina que el informe técnico que sustenta o acredita las mermas deberá ser emitido por un profesional competente y colegiado o por el organismo técnico competente; y que dicho informe deberá contener por lo menos la metodología empleada y las pruebas realizadas. En caso contrario, no se admitirá la deducción.

Cuando la norma hace referencia a (1) la metodología empleada y (2) las pruebas realizadas, se entiende que son los elementos considerados mínimos sin cuya existencia la fehaciencia del Informe carecería de sentido y de sustento.

Picón Gonzales precisa que "... la norma ha sido suficientemente detallada como para indicar que el informe deberá contener, por lo menos, la metodología empleada y las pruebas realizadas. Lo indicado tiene su origen en algunas prácticas anteriores a esta norma, mediante las cuales algunos profesionales presentan "informes" calificando como adecuada la merma de la empresa, sin mostrar ningún análisis razonable".

Observamos entonces que se permite cierto margen de juego al contribuyente al momento de elaborar el respectivo informe. Por ejemplo, allí no se precisa el número de muestras realizadas, las pruebas efectuadas, el

tamaño de la muestra, el número de profesionales que elaboran el informe, ni tampoco la extensión de las páginas, entre otros temas.

El problema que puede presentarse es que si la Administración Tributaria no encuentra conforme un informe sustentatoria de mermas es porque ella cuenta con otro informe que a su juicio y criterio si permite observar el porcentaje “correcto” de las mermas en determinado sector. Frente a este hecho no quedará más remedio que esperar la acotación correspondiente y presentar una reclamación tributaria y si ésta se declara infundada presentar la correspondiente apelación, siempre y cuando existan argumentos de defensa que permitan revertir tal situación en la vía administrativa (SUNAT y el TRIBUNAL FISCAL) y de ser el caso, en la vía judicial (a través del procedimiento contencioso administrativo).

### **2.2.2 Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría**

Para que un gasto se considere deducible a efectos de determinar la renta neta de tercera categoría, tendrá necesariamente que cumplir con el Principio de Causalidad según lo dispone el artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF (LIR).

Así, se señala que para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley. Como señala el profesor Roque García Mullín, “En forma genérica, se puede afirmar que todas las deducciones están en principio

regidas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad.”

Para poder calificar determinados conceptos como deducibles es necesario que se acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente. Es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa.

El artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta regula el denominado Principio de Causalidad, según el cual para que un gasto sea deducible debe guardar coherencia y estar ligado a la generación de la fuente productora de la renta.

Así, conforme lo determina el literal f) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, se dispone que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley. Dentro de este tipo de gastos se permite la deducción de las depreciaciones por desgaste u obsolescencia de los bienes de activo fijo y las mermas y desmedros de existencias debidamente acreditados, de acuerdo con las normas del Impuesto a la Renta.

En esa misma línea de razonamiento, el numeral 1 del inciso c) del artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta señala que para efecto de determinar la renta neta de tercera categoría, tratándose de la deducción de las mermas y desmedros de existencias dispuesta en el

inciso f) del artículo 37° de la referida norma, se entiende por MERMA, la pérdida física, en el volumen, peso o cantidad de las existencias, ocasionada por causas inherentes a su naturaleza o al proceso productivo.

El referido inciso precisa que cuando la SUNAT lo requiera, el contribuyente deberá acreditar las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado o por el organismo técnico competente; y que dicho informe deberá contener por lo menos la metodología empleada y las pruebas realizadas. En caso contrario, no se admitirá la deducción.

Por otra parte, según Alva (2017), en “El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación”, nos dice que la manifestación de riqueza es uno de los elementos primordiales que determina la aplicación del Impuesto a la Renta. El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Así pues, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada “renta” que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo. Agrega Alva, las teorías que tratan el impuesto a la renta son:

**Teoría de la renta producto, también conocida como la teoría de la fuente.**

Esta es la más sencilla de las teorías que pretenden explicar los supuestos de afectación al pago del Impuesto a la Renta. Bajo esta teoría se determina que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos.

En tal sentido, afirmamos que se trata de un producto porque el mismo es distinto y a la vez se puede separar de la fuente que lo produce, ello puede darse en el caso de una máquina, una nave de carga, un ómnibus interprovincial, una parcela agrícola, entre otros. También se puede

mentonar que la fuente debe quedar en condiciones de seguir produciendo mayor riqueza.

En lo que corresponde a la periodicidad, recordemos que se entiende como un mecanismo de poder repetir la producción, siendo esta posibilidad potencial y no necesariamente efectiva.

### **Teoría del flujo de la riqueza**

Según esta teoría se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por Ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, Ingresos eventuales, Ingresos a título gratuito.

En la legislación de la Ley del Impuesto a la Renta no hay un artículo específico que regule esta teoría, ello a diferencia de la Teoría renta – producto que se ha descrito anteriormente y que si tiene un referente normativo.

### **Teoría del consumo más incremento patrimonial**

Para la aplicación de esta teoría se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos. Aquí se debe analizar las variaciones patrimoniales y los consumos realizados.

En el caso de las variaciones patrimoniales se toma en cuenta para efectos de la afectación al Impuesto a la renta los cambios del valor del

patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del periodo. Por ejemplo, puede tomarse en cuenta un período inicial de revisión que puede coincidir con el ejercicio con el 1 de enero y se toma como punto final el 31 de diciembre. Si una persona al 1 de enero contaba con un vehículo que utilizaba para su transporte personal y al 31 de diciembre la Administración Tributaria aprecia que tiene registrado a su nombre 12 vehículos en el Registro Público de Propiedad Vehicular, sin embargo, no tiene ingresos declarados anualmente ante el fisco, toda vez que no ha presentado declaraciones juradas que puedan sustentar los ingresos que obtuvo para la compra de los mencionados bienes.

## **2.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

### **2.3.1 Mermas**

Según Caballero Bustamante define a las Mermas<sup>3</sup> como las pérdidas físicas que son las diferencias entre lo que hemos adquirido con lo que vendemos y que debemos conocer para plantear su incidencia tributaria.

Por otro lado, según la Revista Entre Líneas, en su informe de las implicancias contables y tributarias nos habla de lo siguiente:

“Las mermas y desmedros se pueden generar en el proceso productivo de la empresa, así como en el almacenamiento de los mismos, y generalmente están relacionados a la naturaleza del bien y a las

---

<sup>3</sup> Caballero Bustamante. “Mermas y Desmedro Tratamiento Contable y Tributario” (2012)

características propias del ciclo de producción y comercialización de la empresa”<sup>4</sup>.

En tal sentido, es importante que la empresa tenga el control sobre estos hechos, con la finalidad de ser más eficiente y competitivo en el entorno económico; pues las pérdidas se generan en el proceso productivo, y en la comercialización. Por otro lado, la revista Contadores & Empresas señala: “Que para las empresas resulta de vital importancia el tratamiento vinculado con las existencias que posee bajo su control. Al respecto, la NIC 2 Existencias, nos brinda las pautas necesarias para el tratamiento contable de los inventarios, respecto a la determinación y reconocimiento de su costo, así como al deterioro que disminuya su valor en libros.

“Incidencia tributaria”. La definición tributaria de merma la encontramos en el inciso c) del artículo 21 del Reglamento de la Ley Impuesto a la Renta.

Dicha base legal califica a la merma como aquella pérdida.<sup>5</sup> Como vemos, ambos conceptos involucran pérdidas físicas en los bienes, que ameritan un tratamiento adecuado por parte de la empresa. Por lo tanto, se consideran deducibles las pérdidas extraordinarias sufridas por caso fortuito o fuerza mayor en los bienes productores de renta gravada o por delitos cometidos en perjuicio del contribuyente por sus dependientes o terceros, en la parte que tales pérdidas no resulten cubiertas por indemnizaciones o seguros y siempre que se haya comprobado judicialmente el hecho

---

<sup>4</sup> Revista Entre Líneas. “Implicancias Contables y Tributarias”

<sup>5</sup> Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, inciso c) del artículo 21.

delictuoso o que se acredite que es inútil ejercitar la acción judicial correspondiente.

Según los autores C.P.C. Carlos Valdivia Loayza-C.P.C. Alejandro Ferrer Quea, definen lo siguiente:

Clasificación de las Mermas en la Producción:

- **Merma que se pueden vender**

Esta clasificación se aplica a los productos que se obtienen en el proceso productivo catalogado como subproductos, desechos y desperdicios, codificados como Cuenta 22 - Subproductos, Desechos y Desperdicios en el Plan Contable General Revisado.

Estos bienes de acuerdo a su naturaleza pueden tener un valor económico ya que se pueden vender de manera independiente del producto principal, de esta manera podrá recuperarse el costo incurrido en estos bienes. Cuando la empresa logre efectuar las ventas de estos subproductos como tales o como desechos o desperdicios, la merma no incrementará el costo de las unidades producidas.

- **Las Mermas Normales que no se pueden vender**

Esta clasificación corresponde a las mermas producidas en forma inevitable que ya están absorbidas por el costo de las unidades producidas incrementando de esta manera el costo unitario de los productos terminados.

En ambos casos, las Mermas serán registradas como gastos en el momento de las ventas de los productos terminados, sin embargo, estas pérdidas para que sean reconocidas como gastos tributarios deben cumplir

con las condiciones que exigen las normas tributarias, que fueron señaladas anteriormente.<sup>6</sup>

### **2.3.2 Merma Normal**

Se define como aquella disminución que no puede evitarse en las circunstancias que prevalecen en el ciclo de producción. Asimismo, según el párrafo 15 de la NIC 2, en estos otros costos se pueden incluir las cantidades normales de desperdicio de materiales, puesto que al tener esta condición de normalidad son necesarios para poner a las existencias en su ubicación y condición actual.<sup>7</sup>

### **2.3.3 Merma Anormal**

En cuanto a lo que se refiere a la Merma Anormal, son aquellas mermas que se producen en el proceso de producción cuyos valores exceden los montos estimados considerados normales, estas pérdidas no formarán parte del costo de los productos elaborados, estas pérdidas deben ser asumidas como gastos de la empresa.<sup>8</sup>

### **2.3.4 Aspectos Tributarios de las mermas**

Con el propósito de establecer el pago de Impuesto a la Renta de las empresas dedicadas al comercio y la industria, la autoridad tributaria ha clasificado esta renta como de tercera categoría y ha establecido una relación de conceptos que serán deducidos como gastos del total de ingresos, dentro

---

<sup>6</sup> C.P.C. Carlos Valdivia Loayza, C.P.C. Alejandro Ferrer. "Todo sobre Existencia".

<sup>7</sup> C.P. Julio Mamani Bautista. "Tratamiento Contable y Tributario de la merma normal y anormal" (2012).

<sup>8</sup> C.P. Julio Mamani Bautista. "Tratamiento Contable y Tributario de la merma normal y anormal" (2012).

de estos gastos se ha considerado como tales los conceptos denominados mermas y desmedros de las existencias, siempre que éstas sean debidamente acreditadas.<sup>9</sup>

### **2.3.5 Gasto tributario de las mermas**

Para que estas mermas sean aceptadas como gastos, el contribuyente deberá acreditar mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado o por el organismo técnico competente. Dicho informe deberá contener por los menos la metodología empleada y las pruebas realizadas. En caso contrario, no se admitirá la deducción.<sup>10</sup>

### **2.3.6 Impuesto a la Renta de Tercera Categoría**

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.<sup>11</sup>

### **2.3.7 Informe técnico Mermas**

Según lo señala el literal f) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, complementado por el literal c) del artículo 21º del Reglamento de la

---

<sup>9</sup> Dr. Mario Alva Matteucci. "Las mermas y su planificación tributaria en la deducción de gastos".

<sup>10</sup> Pablo José Huapaya Garriazo. "¿Cuál es el tratamiento tributario de las mermas y desmedros de existencias?"

<sup>11</sup> Fuente SUNAT.

Ley del Impuesto a la Renta se determina que el informe técnico que sustenta o acredita las mermas deberá ser emitido por un profesional competente y colegiado o por el organismo técnico competente; y que dicho informe deberá contener por lo menos la metodología empleada y las pruebas realizadas. En caso contrario, no se admitirá la deducción.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Ley del Impuesto a la Renta, literal f) del artículo 37.

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Por el medio del presente lo que se buscó de manera específica fue evaluar el análisis de las mermas en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016. Es por ello que el tipo de investigación fue cuantitativa, porque para la recolección de datos y presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 4), de nivel correlacional y descriptivo.

Asimismo, el nivel de investigación fue descriptivo correlacional, debido a que se describió las principales características de las variables en estudio y su respectiva relación. Como lo menciona, Tresierra (2000), las investigaciones de nivel descriptivos correlacional, “son aquellos estudios que se utiliza cuando se quiere comparar qué relación tienen diferentes variables que se pueden obtener de una misma muestra”. (p. 81)

**Aplicada:** su principal objetivo se basa en resolver problemas prácticos, con un margen de generalización limitado. De este modo genera pocos aportes al conocimiento científico desde un punto de vista teórico. El presente trabajo de investigación es aplicado, ya que se pretendió buscar el análisis de las mermas en la determinación del impuesto a la renta de tercera

categoría en las empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016.

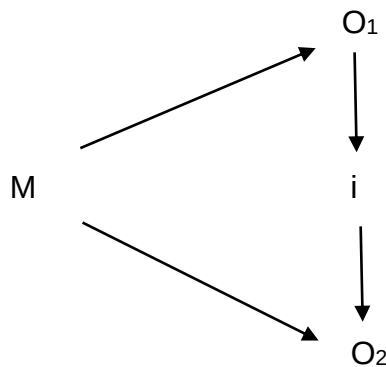
### 3.2 DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 3.2.1 Diseño de la investigación

La investigación fue no experimental ya que, según Hernández, Fernández y Baptista, (2014), expresan que, son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

#### 3.2.2 Esquema de la investigación

Se realizó el trabajo incidental, de acuerdo a lo siguiente:  
no experimental – descriptivo – correlacional - transversal-retrospectivo, cuyo esquema fue:



**Donde:**

**M :** Muestra.

**O<sub>1</sub>:** Observaciones empíricas sobre la variable independiente.

I : incidencia de la variable independiente en la variable dependiente.

O<sub>2</sub>: Observaciones empíricas sobre la variable dependiente.

- **Transversal**

Hernández, Fernández y Baptista (2014), afirma que “Son investigaciones que recopilan datos en un único momento. Son estudios puramente descriptivos” (pp. 154-155). En esta investigación se recolectaron datos en un solo momento y en un tiempo único, cuyo propósito fue describir las variables y analizar su interrelación en un solo momento.

- **Retrospectivo**

Hernández, Fernández y Baptista (2014), afirma que “La investigación no experimental también se conoce como investigación ex post-facto; los hechos y variables ya ocurrieron” (pp. 164-165). En esta investigación; se indagó sobre hechos ya ocurridos.

### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.3.1 Población**

La población de la investigación estuvo conformada por empresarios, Gerentes, Ejecutivos y profesionales contables encargadas de 120 empresas madereras del distrito de Callería, información dada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

### 3.3.2 Muestra

Para la muestra de la investigación se tomaron del 100% de la población, la cual fue determinado por el diseño muestral que fue de 91 empresarios, gerentes, ejecutivos y profesionales contables encargadas de 120 empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali. Por lo tanto, la obtención de la muestra fue probabilístico.

Al respecto Hernández, Fernández y Baptista, (2014), afirma que en “las muestras probabilísticas, todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos para la muestra y se obtiene definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo/análisis” (p. 175), cuyo cálculo fue:

**Cuadro 1. número de empresas madereras en el distrito de Callería del departamento de Ucayali involucrados en el tema de investigación.**

| POBLACIÓN          | DATOS | TOTAL |
|--------------------|-------|-------|
| Empresas Madereras | 120   | 120   |
| $\Sigma$           | 120   | 120   |

Elaboración: Asociación Madereros 2016

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

**Donde:**

**n** = Muestra

**Z** = Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor depende del nivel de confianza (como se trabajó al 95% de confiabilidad, entonces  $Z = 1,96$ ).

**p** = Proporción maestra de un género (50% fue lo máximo).

**q** = Proporción muestral del género complementario a “p” (50% es lo máximo).

**E** = Error al estimar la media poblacional (se trabajó al 95% de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error será del 5%).

**N** = Población (se consideró en total 120).

$$n = \frac{(0,5)(0,5)}{\frac{(0,05)^2}{(1,96)^2} + \frac{(0,5)(0,5)}{120}} = \frac{0,25}{\frac{0,0025}{3,8416} + \frac{0,25}{120}}$$
$$n = \frac{0,25}{0,00065077 + 0,002083} = \frac{0,25}{0,00273377} = 91.44$$

$$n = 91$$

Teniendo en cuenta que nuestra muestra fue de  $n= 91$  empresas en el distrito de Callería en el departamento de Ucayali, el siguiente procedimiento consiste en revelar cómo y de dónde se seleccionaron los 120. Para ello, empleamos el tipo de muestreo probabilístico estratificado, cuyo procedimiento fue el siguiente:

## Cuadro 2. Muestreo probabilístico estratificado.

| Estrato | Detalle            | Total Población<br>f.h= 7.47% | Muestra<br>Nxh/fxh=nxh |
|---------|--------------------|-------------------------------|------------------------|
| 1       | Empresas Madereras | 120                           | 91                     |
| TOTAL   |                    | 120                           | 91                     |

$$\begin{array}{l} 120 \text{-----} 100\% \\ 91 \text{-----} x \end{array} \quad x = \frac{91 \times 100\%}{120} = 75.83\%$$

Esto significa que del total de cada estrato debemos obtener el 75.83% de la población de manera aleatoria y así completar el tamaño de la muestra, para ello aplicaremos el siguiente procedimiento:

$$- \text{ EMPRESAS MADERERAS} \quad \frac{120}{100} \times 75.83 = 91$$

### 3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.4.1 Técnicas de recolección de datos

- **La encuesta**

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta, que se realizó a los gerentes y/o propietarios de las micro y pequeñas empresas y sus usuarios.

- **La observación**

Se realizó empleando las guías de observación, con uso de los

medios visuales directos e indirectos sobre la realidad operativa y efectos observables en forma cualitativa y cuantitativa, empleando los materiales e implementación tecnológica con que se cuenta que fueron analizados de acuerdo a los objetivos propuestos en la investigación.

- **Análisis documental y bibliográfico**

Se realizó el estudio detallado de los diversos documentos de gestión y documentos normativos, información virtual y otras fuentes convencionales y modernas, para obtener información válida sobre los diversos aspectos en estudio para ser evaluados en función al problema planteado y a los objetivos de la investigación. Se utilizaron diversos tipos de fichas de investigación que permitió obtener datos bibliográficos referentes a las variables de investigación.

### **3.4.2 Instrumentos de recolección de datos**

- **Cuestionario**

Para el recojo de la información, se aplicó un cuestionario estructurado de 12 preguntas cerradas en función con los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables, con la finalidad de determinar la relación entre el análisis de las mermas en la determinación del impuesto a la

renta de tercera categoría en las empresas madereras del distrito de Callería.

- **Documentales**

Revisión y análisis documentales, tales como: libros, artículos de revistas, tesis, informes monográficos, Páginas web (fichados y análisis de documentos).

### **3.5 TRATAMIENTO DE DATOS**

#### **3.5.1 Procesamiento de datos**

En esta investigación, los datos recolectados se trataron y/o analizaron haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se tuvo como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el Software SPSS científico versión 24 (Programa de estadística para ciencias sociales). Al respecto, Tresierra (2010), afirma el análisis estadístico es indispensable en casi toda la investigación. Los datos pueden organizarse y resumirse en función de las unidades de medida y presentarse en Cuadros y Gráficos. Los análisis estadísticos se llevan a cabo mediante programas para computadoras utilizando paquetes estadísticos” (p. 107).

#### **3.5.2 Presentación de datos**

Los resultados se presentan en tablas y figuras que expresan el análisis descriptivo de la investigación luego de la entrevista con las

preguntas formuladas. Además, se describieron los valores obtenidos y la aplicación de la prueba del Chi-Cuadrado.

### **3.6 PRINCIPIOS ÉTICOS**

Los principios fundamentales y universales de la ética de la investigación con seres humanos son: respeto por las personas, beneficencia y justicia. Los investigadores, las instituciones y, de hecho, las sociedades están obligados a garantizar que estos principios se cumplan cada vez que se realiza una investigación con seres humanos, sin que ello se considere como un freno a la investigación sino como un valor científico que actúa en beneficio de la disciplina y la sociedad en general, pues sólo así es posible asegurar el progreso de la ciencia. Así tenemos:

**Respeto por las personas.** Se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad. El respeto por las personas que participan en la investigación (mejor “participantes” que “sujetos”, puesto esta segunda denominación supone un desequilibrio) se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

Es importante tener una atención especial a los grupos vulnerables, como pobres, niños, marginados, prisioneros. Estos grupos pueden tomar decisiones empujados por su situación precaria o sus dificultades para salvaguardar su propia dignidad o libertad.

**Beneficencia.** La beneficencia hace que el investigador sea responsable del bienestar físico, mental y social del encuestado. De hecho, la principal responsabilidad del investigador es la protección del participante. Esta protección es más importante que la búsqueda de nuevo conocimiento o que el interés personal, profesional o científico de la investigación. Nuestras acciones deben ser motivadas por buenas intenciones o cuando menos la voluntad de no causar daño a los demás.

**Justicia.** El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. La justicia requiere de imparcialidad y de una distribución equitativa de los bienes. Toda persona debe recibir un trato digno. (Koepsell y Ruíz, 2015, Pp. 8, 94, 98, 102).

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de haber determinado la validez de los instrumentos de la variable independiente y dependiente, se aplicó el método de la encuesta a las empresas madereras; es decir, a la muestra. Dichos resultados presentamos a continuación de manera independiente con cada una de las preguntas hechas, cuadros estadísticos, tablas de distribución de frecuencias y gráficos, los mismos que facilitarán el análisis y la interpretación correspondiente.

#### 4.1. INDICADOR: Proceso producción

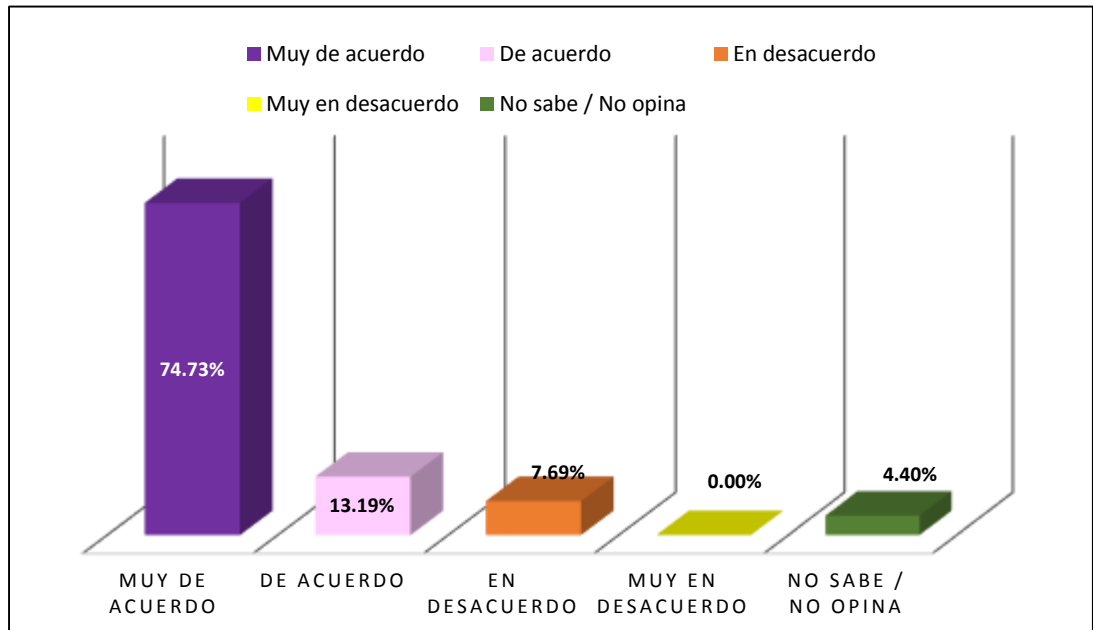
**¿Esta Ud. de acuerdo que las mermas se originan en los procesos de producción por trozas que tienen vacíos en el interior y estas se descubren en el momento de los cortes en la planta de las empresas madereras que causan pérdidas de inventario?**

Del total de 91 empresas madereras encuestados, obtuvimos:

**Tabla 1: Proceso producción - I**

|                           | <i><b>Frecuencia</b></i> | <i><b>Porcentaje</b></i> |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 68                       | 74.73                    |
| <i>De acuerdo</i>         | 12                       | 13.19                    |
| <i>En desacuerdo</i>      | 7                        | 7.69                     |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 0                        | 0.00                     |
| <i>No sabe / No opina</i> | 4                        | 4.40                     |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>                | <b>100.00</b>            |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio.



Fuente: Tabla 1

**Figura 1: Proceso producción – I**

### Interpretación

En la tabla y figura 1, se observa que, el 74.73% está “muy de acuerdo” que las mermas se originan en los procesos de producción por trozas que tienen vacíos en el interior y estas se descubren en el momento de los cortes en la planta de las empresas madereras que causan pérdidas de inventario, asimismo un 4.40% de los participantes no supieron responder al respecto.

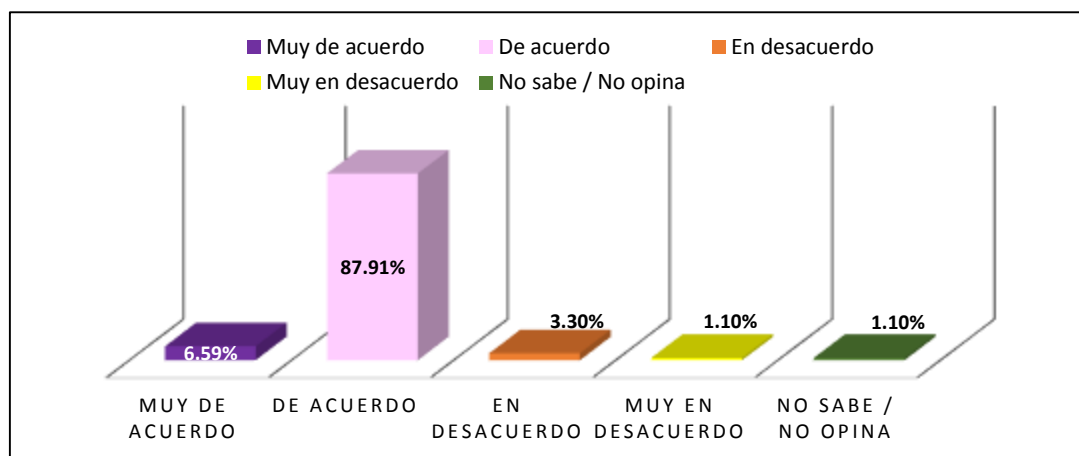
## 4.2 INDICADOR: Proceso producción

¿Cree Ud. que una de las causas de las mermas en los procesos de producción son las disminuciones por los cortes de las trozas del cual sale unas tapas los cuales son desperdicios que posteriormente la empresa puede vender a costos muy bajos?

Tabla 2: Proceso producción - II

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 6                 | 6.59              |
| <i>De acuerdo</i>         | 80                | 87.91             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 3                 | 3.30              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 1                 | 1.10              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 1                 | 1.10              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio



Fuente: Tabla 2

Figura 2: Proceso producción - II

## Interpretación

En la tabla y figura 2, se observa que, un 87.91% está “de acuerdo” que una de las causas de las mermas en los procesos de producción son las disminuciones por los cortes de las trozas del cual sale unas tapas los cuales son desperdicios que posteriormente la empresa puede vender a costos muy bajos, asimismo un 1.10% de los participantes no supieron responder al respecto.

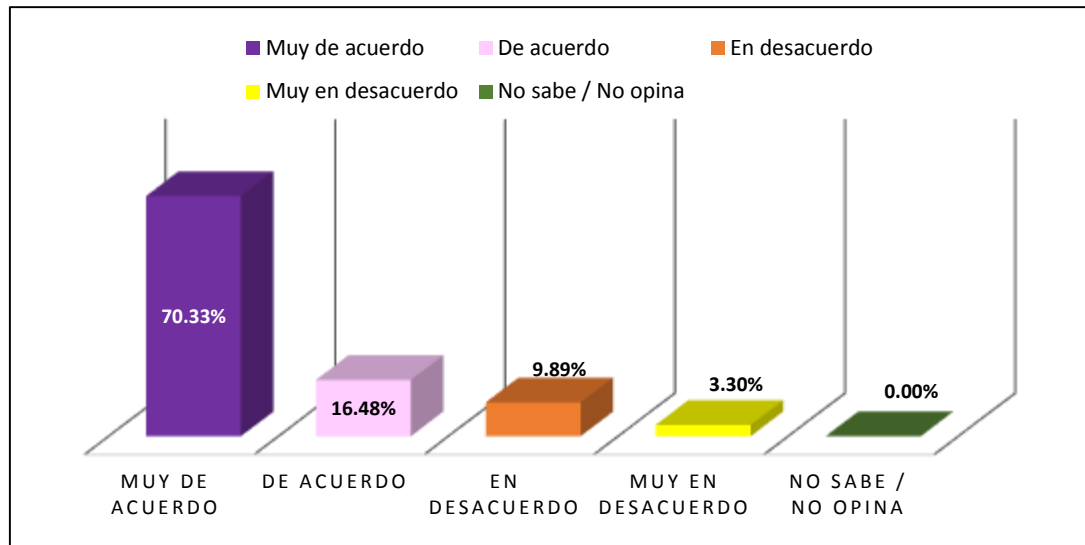
### 4.3 INDICADOR: Proceso producción

**¿Cree Ud. que una de las causas de las mermas en los procesos de producción son las disminuciones por los cortes de trozas de madera descalibradas en las empresas madereras?**

**Tabla 3: Proceso producción - III**

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 64                | 70.33             |
| <i>De acuerdo</i>         | 15                | 16.48             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 9                 | 9.89              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 3                 | 3.30              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 0                 | 0.00              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio.



Fuente: Tabla 3

**Figura 3: Proceso producción – III**

### Interpretación

En la tabla y figura 3, se observa que, un 70.33% está “muy de acuerdo” que una de las causas de las mermas en los procesos de producción son las disminuciones por los cortes de trozas de madera descalibradas en las empresas madereras, asimismo un 0.00% de los participantes no supieron responder al respecto

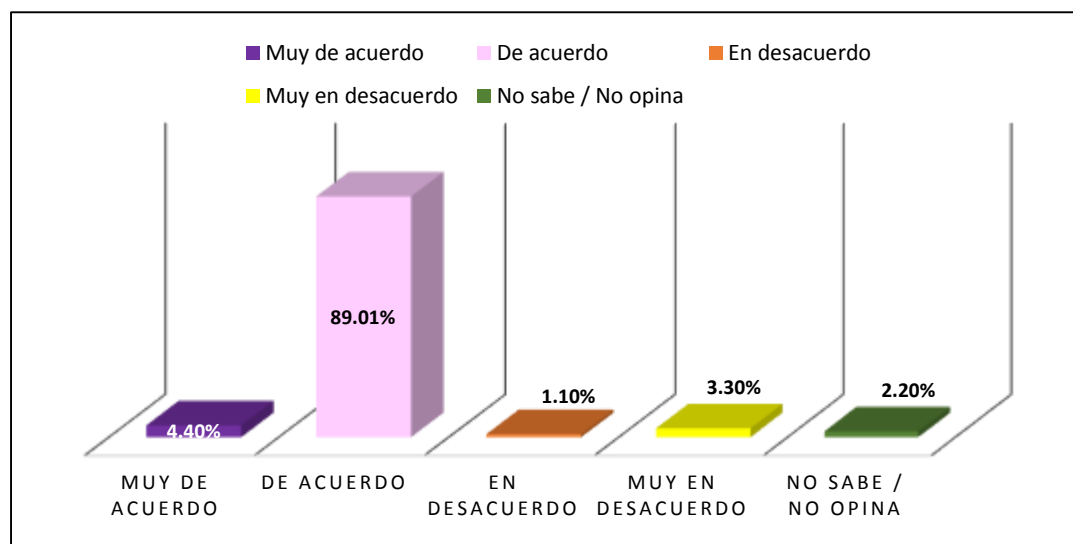
#### 4.4 INDICADOR: Informe Técnico

¿Considera Ud. que el informe técnico por las mermas debe estar emitido por un profesional independiente competente y colegiado a fin de contabilizar esta pérdida y ser sustento tributario?

Tabla 4: Informe Técnico - I

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 4                 | 4.40              |
| <i>De acuerdo</i>         | 81                | 89.01             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 1                 | 1.10              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 3                 | 3.30              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 2                 | 2.20              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio.



Fuente: Tabla 4

Figura 4: Informe Técnico - I

## Interpretación

En la tabla y figura 4, se observa que, un 89.01% está “de acuerdo” que el informe técnico por las mermas debe estar emitido por un profesional independiente competente y colegiado a fin de contabilizar esta pérdida y ser sustento tributario, asimismo un 2.20% de los participantes no supieron responder al respecto.

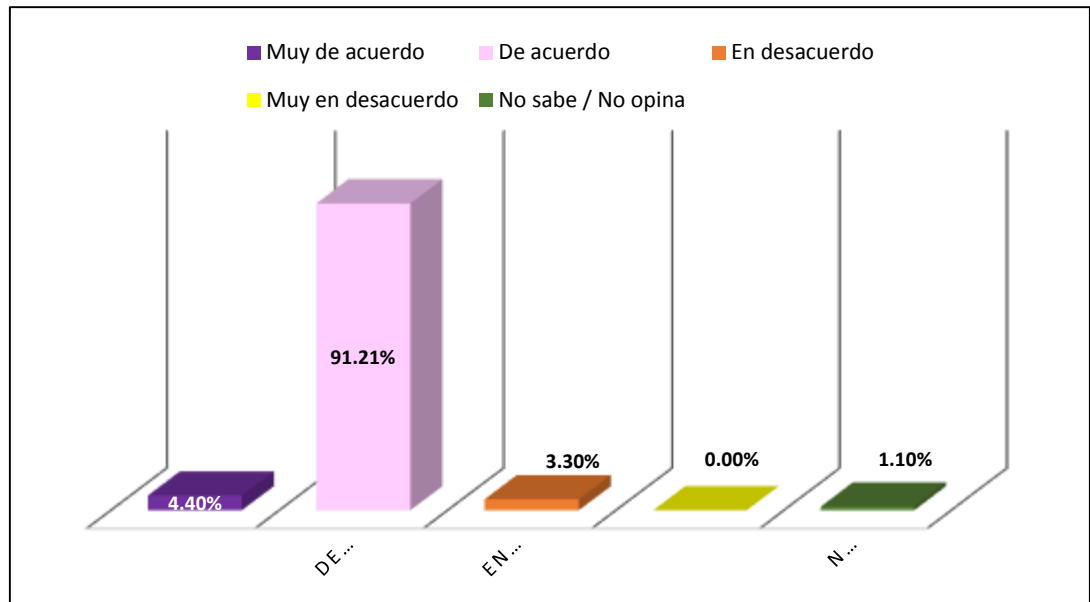
### 4.5 INDICADOR: Informe Técnico

**¿Esta Ud. de acuerdo que el informe técnico debe contener por lo menos una metodología empleada y las pruebas realizadas del profesional independiente competente y colegiado a fin de sustentar esta pérdida derivadas de las mermas?**

**Tabla 5: Informe Técnico - II**

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 4                 | 4.40              |
| <i>De acuerdo</i>         | 83                | 91.21             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 3                 | 3.30              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 0                 | 0.00              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 1                 | 1.10              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio.



Fuente: Tabla 5

### Figura 5: Informe Técnico - II

#### Interpretación

En la tabla y figura 5, se observa que, un 91.21% está “de acuerdo” que el informe técnico debe contener por lo menos una metodología empleada y las pruebas realizadas del profesional independiente competente y colegiado a fin de sustentar esta pérdida derivadas de las mermas, asimismo un 1.10% de los participantes no supieron responder al respecto.

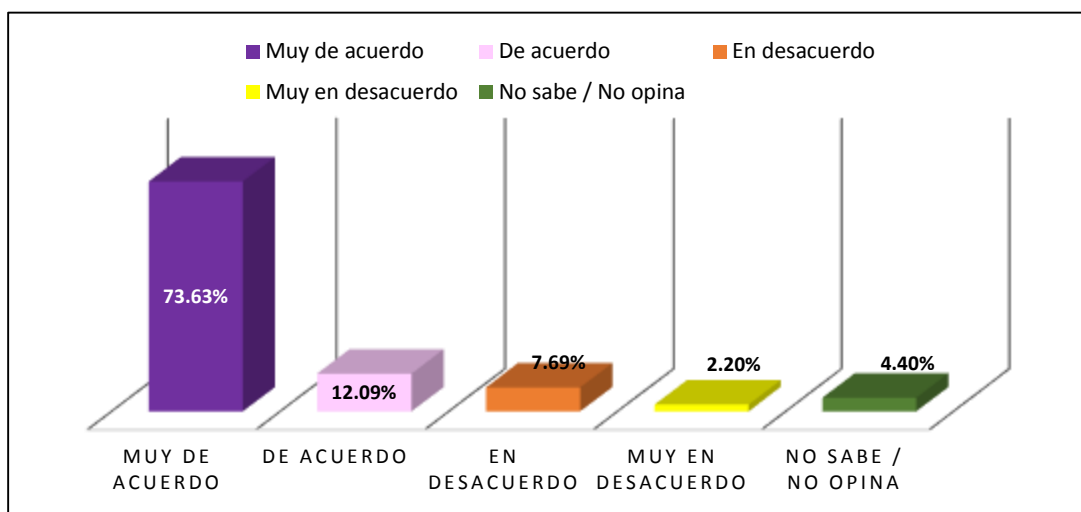
#### 4.6 INDICADOR: Informe Técnico

¿Considera Ud. que las empresas madereras deben tener establecidos pautas sobre las materias primas que conllevan a las mermas teniendo en cuenta que una de las causas de las mermas se origina en los procesos de producción en las empresas madereras?

Tabla 6: Informe Técnico - III

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 67                | 73.63             |
| <i>De acuerdo</i>         | 11                | 12.09             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 7                 | 7.69              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 2                 | 2.20              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 4                 | 4.40              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio



Fuente: Tabla 6

Figura 6: Informe Técnico – III

## Interpretación

En la tabla y figura 6, se observa que, un 73.63% está “muy de acuerdo” que las empresas madereras deben tener establecidos pautas sobre las materias primas que conllevan a las mermas teniendo en cuenta que una de las causas de las mermas se origina en los procesos de producción en las empresas madereras, asimismo un 4.40% de los participantes no supieron responder al respecto.

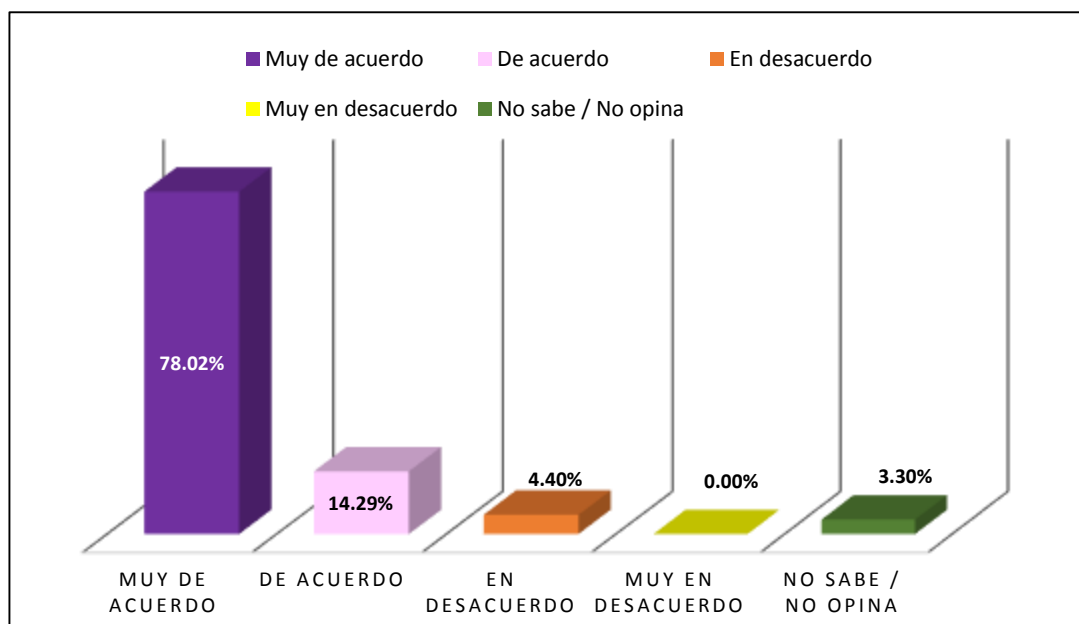
### 4.7 INDICADOR: Diferencia de Inventario

**¿Esta Ud. de acuerdo que las diferencias de inventario como consecuencia de las mermas tienen incidencia directa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?**

**Tabla 7: Diferencia de Inventario - I**

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 71                | 78.02             |
| <i>De acuerdo</i>         | 13                | 14.29             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 4                 | 4.40              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 0                 | 0.00              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 3                 | 3.30              |
| <b><i>Total</i></b>       | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio



Fuente: Tabla 7

### Figura 7: Diferencia de Inventario - I

#### Interpretación

En la tabla y figura 7, se observa que, un 78.02% está “muy de acuerdo” que las diferencias de inventario como consecuencia de las mermas tienen incidencia directa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, asimismo un 3.30% de los participantes no supieron responder al respecto.

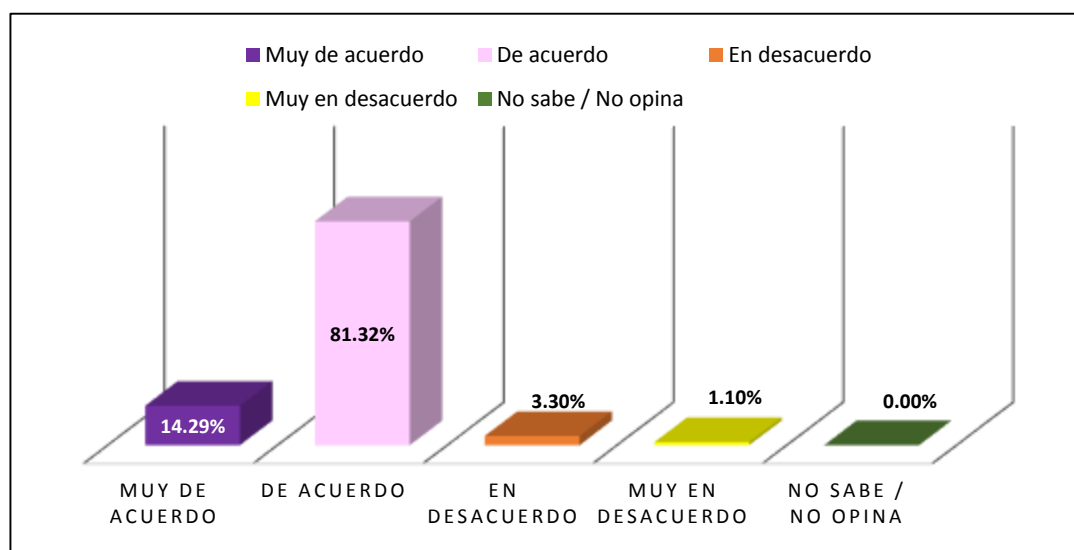
#### 4.8 INDICADOR: Diferencia de Inventario

¿Considera Ud. que, a fin de determinar la renta neta imponible de tercera categoría, se les permite deducir de la renta bruta las mermas en tanto cumplan con los requisitos establecidos para su deducibilidad?

**Tabla 8: Diferencia de Inventario - II**

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 13                | 14.29             |
| <i>De acuerdo</i>         | 74                | 81.32             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 3                 | 3.30              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 1                 | 1.10              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 0                 | 0.00              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio



Fuente: Tabla 8

**Figura 8: Diferencia de Inventario – II**

## Interpretación

Un 81.32% está “de acuerdo” que, a fin de determinar la renta neta imponible de tercera categoría, se les permite deducir de la renta bruta las mermas en tanto cumplan con los requisitos establecidos para su deducibilidad, asimismo un 0.00% de los participantes no supieron responder al respecto.

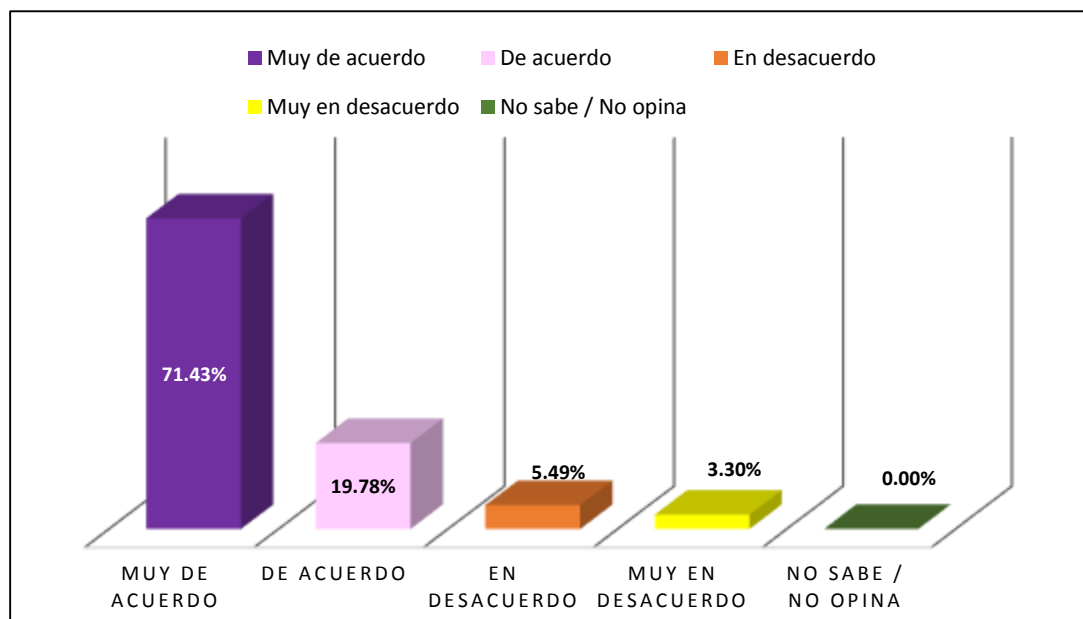
### 4.9. INDICADOR: Diferencia de Inventario

¿Cree Ud. que, para la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría, los informes técnicos por las mermas sufridas en las empresas madereras deben estar hechas antes de su contabilización a fin de ser deducibles?

Tabla 9: Diferencia de Inventario - III

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 65                | 71.43             |
| <i>De acuerdo</i>         | 18                | 19.78             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 5                 | 5.49              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 3                 | 3.30              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 0                 | 0.00              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio.



Fuente: Tabla 9

**Figura 9: Diferencia de Inventario – III**

### Interpretación

En la tabla y figura 9, se observa que, un 71.43% está “muy de acuerdo” que, para la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría, los informes técnicos por las mermas sufridas en las empresas madereras deben estar hechas antes de su contabilización a fin de ser deducibles, asimismo un 0.00% de los participantes no supieron responder al respecto.

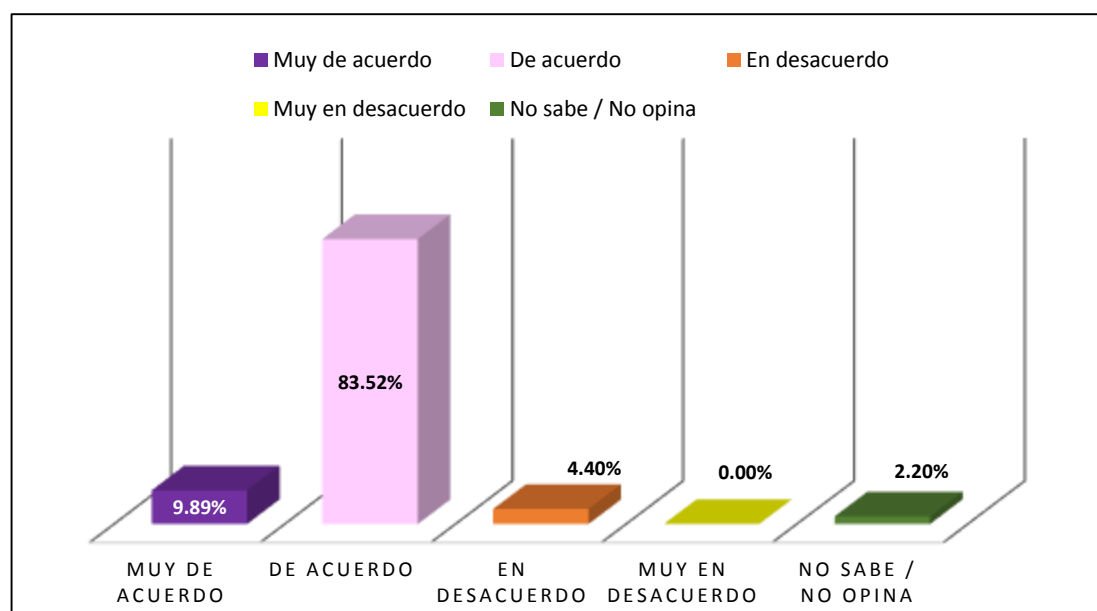
#### 4.10 INDICADOR: Porcentaje de Mermas

¿Considera Ud. que el criterio para el cálculo correcto del porcentaje de pérdidas admisible por mermas es calculando la perdida admisible de forma global en las empresas madereras?

**Tabla 10: Porcentaje de Mermas - I**

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 9                 | 9.89              |
| <i>De acuerdo</i>         | 76                | 83.52             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 4                 | 4.40              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 0                 | 0.00              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 2                 | 2.20              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio



Fuente: Tabla 10

**Figura 10: Porcentaje de Mermas – I**

## Interpretación

En la tabla y figura 10, se observa que, un 83.52% está “de acuerdo” que el criterio para el cálculo correcto del porcentaje de pérdidas admisible por mermas es calculando la perdida admisible de forma global en las empresas madereras, asimismo un 2.20% de los participantes no supieron responder al respecto.

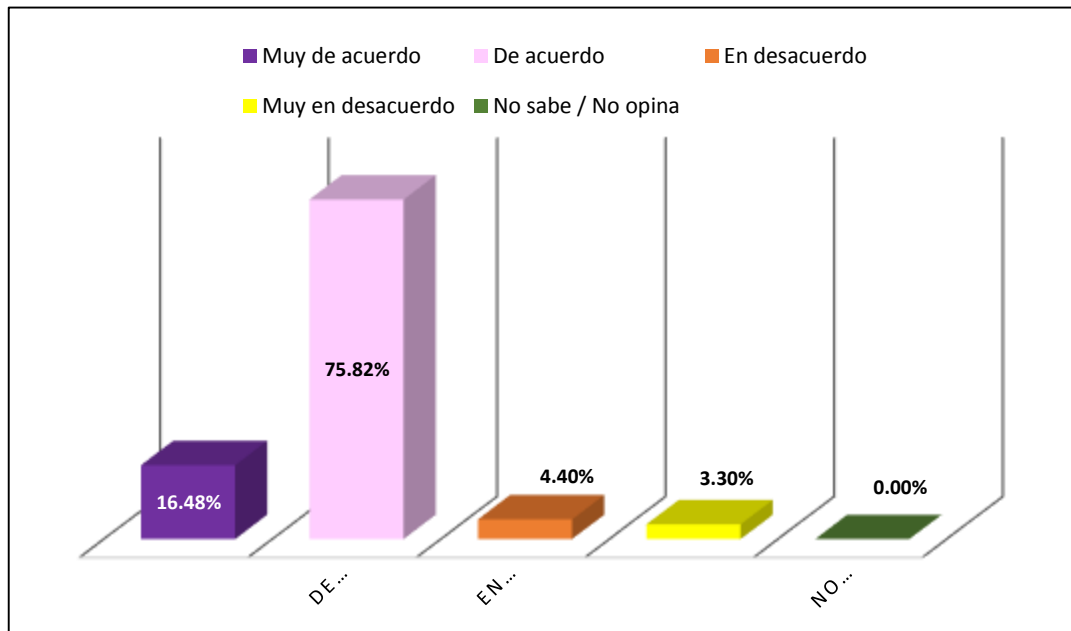
### 4.11 INDICADOR: Porcentaje de Mermas

**¿Considera Ud. que el adecuado cálculo de la perdida por mermas es realizar en cada proceso simple de forma independiente en las empresas madereras en el proceso de producción?**

**Tabla 11: Porcentaje de Mermas - II**

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 15                | 16.48             |
| <i>De acuerdo</i>         | 69                | 75.82             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 4                 | 4.40              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 3                 | 3.30              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 0                 | 0.00              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio.



Fuente: Tabla 11

**Figura 11: Porcentaje de Mermas – II**

### Interpretación

En la tabla y figura 11, se observa que, un 75.82% está “de acuerdo” que el adecuado cálculo de la pérdida por mermas es realizar en cada proceso simple de forma independiente en las empresas madereras en el proceso de producción, asimismo un 0.00% de los participantes no supieron responder al respecto.

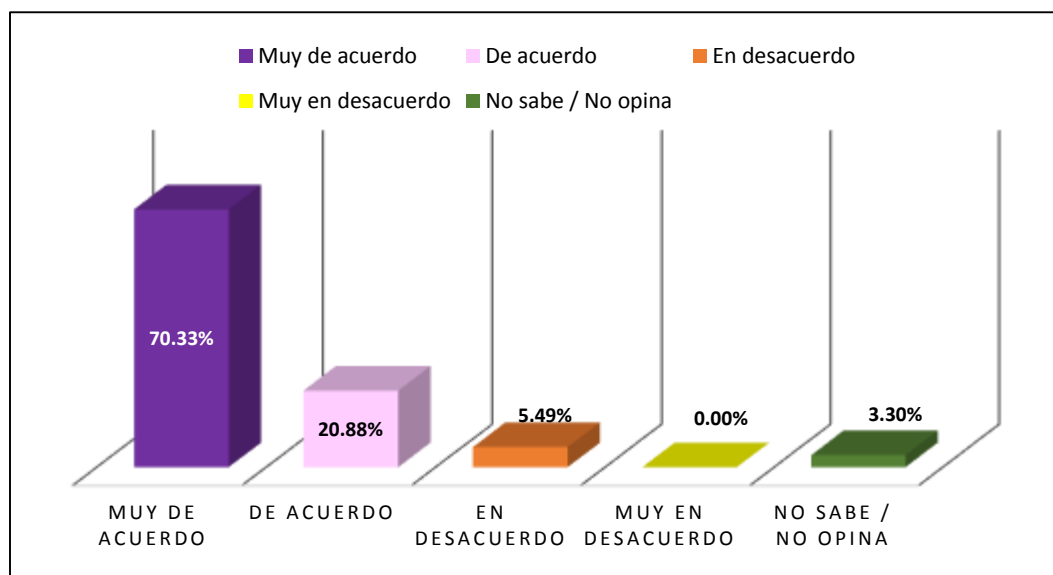
#### 4.12. INDICADOR: Porcentaje de Mermas

¿Considera Ud. que el porcentaje de pérdidas por mermas en las empresas madereras están en el rango del 1% al 3% del proceso de producción que son admitidas sin necesidad de justificación?

Tabla 12: Porcentaje de Mermas - III

|                           | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Muy de acuerdo</i>     | 64                | 70.33             |
| <i>De acuerdo</i>         | 19                | 20.88             |
| <i>En desacuerdo</i>      | 5                 | 5.49              |
| <i>Muy en desacuerdo</i>  | 0                 | 0.00              |
| <i>No sabe / No opina</i> | 3                 | 3.30              |
| <b>Total</b>              | <b>91</b>         | <b>100.00</b>     |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas en estudio.



Fuente: Elaboración propia

Figura 12: Porcentaje de Mermas – III

## Interpretación

En la tabla y figura 12, se observa que, un 70.33% está “muy de acuerdo” que el porcentaje de pérdidas por mermas en las empresas madereras están en el rango del 1% al 3% del proceso de producción que son admitidas sin necesidad de justificación, asimismo un 3.30% de los participantes no supieron responder al respecto.

### 5.13 PRUEBA DE HIPÓTESIS

#### VARIABLE 1

|     | VARIABLES             | ESCALA    |           |           |          |          |
|-----|-----------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|
|     |                       | 1         | 2         | 3         | 4        | 5        |
|     |                       | A         | b         | c         | d        | e        |
| 1.1 | Proceso de producción | 68        | 12        | 7         | 0        | 4        |
| 1.2 | Disminución de corte  | 6         | 80        | 3         | 1        | 1        |
|     | <b>TOTALES</b>        | <b>74</b> | <b>92</b> | <b>10</b> | <b>1</b> | <b>5</b> |

| H (1) |      |      |      |      |      |     |
|-------|------|------|------|------|------|-----|
| Opc   | a    | b    | c    | d    | e    | N   |
| Oi    | 74   | 92   | 10   | 1    | 5    | 182 |
| Ei    | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 182 |

#### CHI CUADRADA:

- $\chi^2 = 204.4286$
- Número de Filas (r) = 2
- Número de Columnas (C) = 5
- Probabilidad  $\alpha = 0.05$
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es de 9.488. Como  $X^2 = 204.4286$ ,  $X^2 > 9.488$  se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ .

### Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza el  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de 0.05,  $H_1 > H_0$ .

### VARIABLE N° 2

|     | VARIABLES                 | ESCALA    |           |           |          |          |
|-----|---------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|
|     |                           | 1         | 2         | 3         | 4        | 5        |
|     |                           | A         | b         | c         | d        | e        |
| 2.1 | Informe Técnico           | 64        | 15        | 9         | 3        | 0        |
| 2.2 | Profesional independiente | 4         | 81        | 1         | 3        | 2        |
|     | <b>TOTALES</b>            | <b>68</b> | <b>96</b> | <b>10</b> | <b>6</b> | <b>2</b> |

| H (1) |           |           |           |          |          |            |
|-------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|------------|
| Opc   | a         | b         | c         | d        | e        | N          |
| Oi    | <b>68</b> | <b>96</b> | <b>10</b> | <b>6</b> | <b>2</b> | <b>182</b> |
| Ei    | 36.4      | 36.4      | 36.4      | 36.4     | 36.4     | <b>182</b> |

### CHI CUADRADA:

- $X^2 = 202.0659$
- Número de Filas (r) = 2
- Número de Columnas (C) = 5
- Probabilidad  $\alpha = 0.05$
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es de 9.488. Como  $X^2 = 202.0659$ ,  $X^2 > 9.488$  se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ .

### Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza el  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de 0.05,  $H_1 > H_0$ .

### VARIABLE 3

|     | VARIABLES                             | ESCALA    |           |           |          |          |
|-----|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|
|     |                                       | 1         | 2         | 3         | 4        | 5        |
|     |                                       | A         | b         | c         | d        | e        |
| 3.1 | Diferencia de Inventario              | 4         | 83        | 3         | 0        | 1        |
| 3.2 | Determinación del Impuesto a la Renta | 67        | 11        | 7         | 2        | 4        |
|     | <b>TOTALES</b>                        | <b>71</b> | <b>94</b> | <b>10</b> | <b>2</b> | <b>5</b> |

| H (1) |      |      |      |      |      |     |
|-------|------|------|------|------|------|-----|
| Opc   | a    | b    | c    | d    | e    | N   |
| Oi    | 71   | 94   | 10   | 2    | 5    | 182 |
| Ei    | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 182 |

### CHI CUADRADA:

- $X^2 = 202.7802$
- Número de Filas (r) = 2
- Número de Columnas (C) = 5
- Probabilidad  $\alpha = 0.05$
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es de 9.488. Como  $\chi^2 = 202.7802$ ,  $\chi^2 > 9.488$  se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ .

#### Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba  $\chi^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza el  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de 0.05,  $H_1 > H_0$ .

#### VARIABLE 4

|     | VARIABLES                | ESCALA    |           |          |          |          |
|-----|--------------------------|-----------|-----------|----------|----------|----------|
|     |                          | 1         | 2         | 3        | 4        | 5        |
|     |                          | A         | b         | c        | d        | e        |
| 4.1 | Diferencia de Inventario | 71        | 13        | 4        | 0        | 3        |
| 4.2 | Renta Bruta              | 13        | 74        | 3        | 1        | 0        |
|     | <b>TOTALES</b>           | <b>84</b> | <b>87</b> | <b>7</b> | <b>1</b> | <b>3</b> |

| H (1) |      |      |      |      |      |     |
|-------|------|------|------|------|------|-----|
| Opc   | a    | b    | c    | d    | e    | N   |
| Oi    | 84   | 87   | 7    | 1    | 3    | 182 |
| Ei    | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 182 |

#### CHI CUADRADA:

- $\chi^2 = 221.4066$
- Número de Filas (r) = 2
- Número de Columnas (C) = 5
- Probabilidad  $\alpha = 0.05$
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es de 9.488. Como  $\chi^2 = 221.4066$ ,  $\chi^2 > 9.488$  se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ .

### Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba  $\chi^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza el  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de 0.05,  $H_1 > H_0$ .

### VARIABLE 5

|     | VARIABLES                | ESCALA    |           |          |          |          |
|-----|--------------------------|-----------|-----------|----------|----------|----------|
|     |                          | 1         | 2         | 3        | 4        | 5        |
|     |                          | A         | b         | c        | d        | e        |
| 5.1 | Porcentaje de Mermas     | 65        | 18        | 5        | 3        | 0        |
| 5.2 | Criterio para el calculo | 9         | 76        | 4        | 0        | 2        |
|     | <b>TOTALES</b>           | <b>74</b> | <b>94</b> | <b>9</b> | <b>3</b> | <b>2</b> |

| H (1) |      |      |      |      |      |     |
|-------|------|------|------|------|------|-----|
| Opc   | a    | b    | c    | d    | e    | N   |
| Oi    | 74   | 94   | 9    | 3    | 2    | 182 |
| Ei    | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 182 |

### CHI CUADRADA:

- $\chi^2 = 213.7692$
- Número de Filas (r) = 2
- Número de Columnas (C) = 5
- Probabilidad  $\alpha = 0.05$
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es de 9.488. Como  $X^2 = 213.7692$ ,  $X^2 > 9.488$  se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ .

#### Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza el  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de 0.05,  $H_1 > H_0$ .

#### VARIABLE 6

|     | VARIABLES            | ESCALA    |           |          |          |          |
|-----|----------------------|-----------|-----------|----------|----------|----------|
|     |                      | 1         | 2         | 3        | 4        | 5        |
|     |                      | A         | b         | c        | d        | e        |
| 6.1 | Porcentaje de mermas | 15        | 69        | 4        | 3        | 0        |
| 6.2 | Proceso simple       | 64        | 19        | 5        | 0        | 3        |
|     | <b>TOTALES</b>       | <b>79</b> | <b>88</b> | <b>9</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |

| H (1) |      |      |      |      |      |     |
|-------|------|------|------|------|------|-----|
| Opc   | a    | b    | c    | d    | e    | N   |
| Oi    | 79   | 88   | 9    | 3    | 3    | 182 |
| Ei    | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 36.4 | 182 |

#### CHI CUADRADA:

- $X^2 = 204.9231$
- Número de Filas (r) = 2
- Número de Columnas (C) = 5
- Probabilidad  $\alpha = 0.05$
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es de 9.488. Como  $X^2 = 204.9231$ ,  $X^2 > 9.488$  se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ .

#### **Interpretación:**

Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza el  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de 0.05,  $H_1 > H_0$ .

### **5.14 RESULTADO DE LA PRUEBA DE LA HIPÓTESIS**

Como investigación presentamos dos hipótesis; **SE RECHAZAN LAS HIPÓTESIS NULAS Y SE ACEPTAN LAS HIPÓTESIS ALTERNAS.**

#### **HIPÓTESIS NULA (específica)**

**$H_{01}$ :** Las mermas no tienen relación directa con el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas madereras del distrito de Callería.

**$H_0: R \neq 0$  (No hay Correlación).**

Por tanto, no existe una correlación entre ambas variables, aceptando la hipótesis nula y concluyendo que dichas variables no están relacionadas en la población de la que proviene la muestra.

### **HIPÓTESIS ALTERNA (Específica)**

**Ha1:** Las mermas sí tienen relación directa con el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas madereras del distrito de Callería.

**Ha1:  $R = 0$  (Si hay Correlación) si hay relación**

Por tanto, existe una correlación entre ambas variables, aceptando la hipótesis alterna y concluyendo que dichas variables si tienen relación en la población de la que proviene la muestra, rechazando la hipótesis nula.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

- De los resultados obtenidos se infiere que las mermas se originan en los procesos de producción generando pérdidas en el volumen por trozas que tienen descalibraciones y estas se ocasionan en el momento de los cortes en la planta de aserrío de las empresas madereras del distrito de Callería, que causan las diferencias de inventario, de ahí que un 78.02% está “muy de acuerdo” con lo mencionado anteriormente.
- De los resultados obtenido se infiere que el informe técnico por las mermas debe estar emitido por un profesional independiente competente y colegiado a fin de contabilizar esta pérdida y ser sustento tributario, tal como señala el Reglamento del Impuesto a la Renta, de ahí que un 89.01% está “de acuerdo” con lo anterior mencionado, asimismo un 2.20% de los participantes no supieron responder al respecto.
- De los datos obtenidos se puede inferir que las diferencias de inventario como consecuencia de las mermas tienen influencia directa

en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo que debe existir criterio para el cálculo correcto del porcentaje de pérdidas admisible por mermas que es calculando la pérdida de forma global en las empresas madereras, de allí el 83.52% está “muy de acuerdo” asimismo un 2.20% de los participantes no supieron responder al respecto.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

- Las mermas son disminuciones que se originan en los procesos de producción por lo que deben ser identificados para su acreditación toda vez que conllevan a pérdidas en el volumen de trozas de madera que son sometidos a los cortes comerciales en la planta de aserrío de las empresas madereras del distrito de Callería que causan las diferencias de inventario, las mismas requieren ser sustentadas como gastos admitidos para efectos tributarios.
- El informe técnico por las mermas debe estar emitido por un profesional independiente competente y colegiado, por lo que se debe elaborar un plan de identificación de las pérdidas en el proceso normal de la producción a fin de que el área de contabilidad prevea estos aspectos y posteriormente contabilizar esta pérdida y ser sustento tributario, tal como señala el Reglamento del Impuesto a la Renta.

- Las diferencias de inventario como consecuencia de las mermas tienen influencia directa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo que debe existir criterio para el cálculo correcto del porcentaje de pérdidas admisible por mermas y esta requiere que se efectúe el cálculo de la pérdida admisible de forma global en las empresas madereras, para sustentar de manera adecuada y que permitan deducir de la renta bruta en concordancia con la Ley del Impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de Callería.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva M. (2009). *Las mermas y su implicancia tributaria en la deducción de gastos*.  
Lima: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2009/12/01/las-mermas-y-su-implicancia-tributaria-en-la-deducion-de-gastos/>.
- Alva M. (2016). *¿es conveniente renunciar a la exoneracion del IGV por la venta de bienes muebles?* Obtenido de Blog de Mario Alva Matteucci:  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2016/09/02/es-conveniente-renunciar-a-la-exoneracion-del-igv-por-la-venta-de-bienes-muebles/>
- Alva M. (2017). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*.  
Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Álvarez X. (2014). *La importancia de los impuestos*. Recuperado de  
[https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/opinion/2014/06/21/importancia-impuestos/0003\\_201406G21P25993.htm](https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/opinion/2014/06/21/importancia-impuestos/0003_201406G21P25993.htm)
- Arias M. (20009). *Acciones posesorias de un usufructuario en contra de un tercero*.  
Universidad Tecnica Particular de Loja.
- Ataliba, G. (1987). *Hipotesis de incidecna tributaria* . Lima: Instituto Peruano de derecho tributario.
- Bravo J. (enero de 2003). *Reflexiones adicionales respecto a la configuracion del hecho imponible en la venta en el pais de bienes muebles*. Obtenido de Actualidad Empresarial.

- Bustos C. y Garrido H. (2013), *Tratamiento Contable - Tributario De Las Mermas Y Su Incidencia En El Cálculo Del Impuesto A La Renta De Tercera Categoría En Las Empresas Industriales Trujillo*, febrero 2013
- Cabanellas G. (2001), *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual* (p. 399). Buenos Aires, Editorial Heliasta.
- Cordova A. (2006). *Aspecto Tecnicos del impuesto general a las ventas: necesidad de preservarlos*. Lima: Palestra Editores.
- González N. (2011), *Control De Mermas Y Desperdicios En Almacén De Condimentos De Industria Avícola*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2014), *Metodología de la investigación*. En (Ed), *¿En qué consisten los estudios de alcance descriptivo?* (p. 80). En *toda tesis de plantean hipótesis* (p. 104), *¿Cómo seleccionar la muestra?* (p. 176). México: McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Hidalgo J. (2000) *Desarrollo de una metodología para la cuantificación de mermas en una fábrica de muebles*. Bogotá: Editorial Prentice Hall
- Huapaya P. J. (2015). *Tratamiento tributario9 de las mercas y desmedros de existencia*. Recuperado de [http://www.aempresarial.com/web/revitem/1\\_12179\\_08664.pdf](http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_12179_08664.pdf)
- Koepsell D. R. y Ruíz M. H. (2015), *Ética de la Investigación. Integridad Científica*. En (Ed), *Autonomía, dignidad, beneficencia y justicia*. (pp. 8, 94, 98, 102). México: Edamsa Impresiones.
- Kotler P. (2001). *Direccion de Mercadotecnia, ananlisis, planeacion, implementacion y control*. northwestern University.

- Machicado, J. (agosto de 2013). *Apuntes jurídicos*. Obtenido de Bienes, muebles e inmuebles: <https://jorgemachicado.blogspot.pe/2013/08/bbb.html>
- Monje M. (2000). *Planeamiento y Control de las mermas durante la Producción de muebles de maderas* -. Universidad Nacional De San Marcos- LIMA, Perú
- Osorio J. M. (2015). *Importancia del Impuesto Sobre la Renta-ISR en el sistema tributario mexicano*. Recuperado de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/jmoa/impuesto-renta-importancia.html>
- Peña J. C. (2004), *El Desarrollo De Un Sistema De Control De Mermas Para A Mejorar La Rentabilidad De La Empresa Maderas Lupuna Sac. Iquitos- Perú. Año 2004.*
- Plazas M. (1998). *El impuesto sobre el valor agregado IVA* . Obtenido de Actualidad Empresarial.
- Picón J. L. (2005), *Incidencia tributaria de las mermas y desmedros en las empresas industriales*. Guatemala.
- Rengifo D. (2002), *Las Mermas Y Los Inventarios En El Control De Las Existencias En La Empresa Maderera Industrias Gina Sac.UNIA Pucallpa-Perú.*
- Robles C. (2006). *Los principios constitucionales tributarios*. Lima: Pacífico editores.
- Rodriguez C. (1999). *La imposición al consumo en el Perú: análisis y perspectivas*. lima: Primer congreso onstitucional IFA-PERU.
- Ruis F. J. (2009). *ventas afectas al IGV*. Obtenido de actualidad empresarial.
- Tresierra A. E. (2010). *Metodología de la investigación científica*. (p. 91, 93, 104, 107). Trujillo, Perú: Editorial Biociencia.

SUNAT. (13 de noviembre de 2006). *informe n° 264-2006-SUNAT/2B0000*.

Obtenido de Sunat.gob.pe:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2006/oficios/i2642006.htm>

SUNAT. (s.f.). *ARTICULO 3*. Obtenido de texto unico :

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

Vera I. (2009), *Diseño e implementación de un sistema de control de costos y producción para una fábrica de confección de ropa de niño*. (p. 155). Pontifica Universidad Católica del Perú, Facultad de Contabilidad, Lima –Perú 2009.

## **Revistas**

Estudio Caballero Bustamante (2004) Informativo Tributario Quincenal. Lima.  
Editorial

Estudio Vera Paredes (2004) Informativo Tributario quincenal 2004. Imprenta del  
Estudio.

C.P.C. Carlos Valdivia Loayza-C.P.C. Alejandro Ferrer Quean (2003) Tratamiento  
Tributaria de las mermas. Lima. Editorial San Marcos

Mateucci, M. A. (2012). CIERRE CONTABLE Y TRIBUTARIO 2012. Lima:PACIFO  
EDITORES S.A.C

# **ANEXOS**

## ANEXO 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | HIPÓTESIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | VARIABLES                                                                         | INDICADORES                                                                                             | METODOLOGÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROBLEMA GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | OBJETIVO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | HIPÓTESIS GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>VARIABLE INDEPENDIENTE: (X)</b><br><br>LAS MERMAS.                             | <b>Indicadores (X):</b><br><br><b>X1:</b> Proceso producción.<br><b>X2:</b> Informe Técnico.            | <b>1. Tipo de Investigación</b><br>Correlacional Descriptiva.<br><br><b>2. Nivel de Investigación</b><br>Descriptivo<br><br><b>3. Método de Investigación</b><br>Analítico                                                                                                                                                                                                                             |
| ¿De qué manera las mermas influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali, 2016?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Analizar en qué medida las mermas influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali, 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Las mermas influyen significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali, 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                   |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | HIPÓTESIS ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>VARIABLE DEPENDIENTE: (Y)</b><br><br>IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA. | <b>Indicadores (Y):</b><br><br><b>Y1:</b> Diferencia de Inventario.<br><b>Y2:</b> Porcentaje de Mermas. | <b>4. Diseño de la Investigación</b><br>No experimental<br><br><b>5. Población</b><br>120 empresas madereras del distrito de Callería.<br><br><b>6. Muestra</b><br>91 empresas madereras del distrito de Callería.<br><br><b>7. Técnicas</b><br>Encuesta<br>Entrevista<br>Observación<br>Análisis documental<br>Análisis bibliográfico<br><br><b>8. Instrumentos</b><br>Cuestionario.<br>Documentales. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera las pérdidas por mermas cumplen el principio de causalidad para la deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por las empresas madereras en el distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016?</li> <li>¿En qué medida la acreditación de las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente influye en la admisión de la deducción del gasto para determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016?</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar de qué manera las pérdidas por mermas cumplen el principio de causalidad para la deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por las empresas madereras en el distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016.</li> <li>Analizar en qué medida la acreditación de las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente influye en la admisión de la deducción del gasto para determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las pérdidas por mermas cumplen el principio de causalidad para la deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por las empresas madereras en el distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016.</li> <li>La acreditación de las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente influye significativamente en la admisión de la deducción del gasto para determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por empresas madereras del distrito de Callería del departamento de Ucayali 2016.</li> </ul> |                                                                                   |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



## ANEXO 2

### INSTRUMENTO

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
ESCUELA DE CS. CONTABLES Y FINANCIERAS

CUESTIONARIO A LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE CALLERÍA.

#### **INSTRUCCIONES:**

La presente encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada **“ANÁLISIS DE LAS MERMAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DISTRITO DE CALLERÍA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, 2016”**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

#### **PROCESO DE PRODUCCION**

1. **¿Esta Ud. de acuerdo que las mermas se originan en los procesos de producción por trozas que tienen vacíos en el interior y estas se descubren en el momento de los cortes en la planta de las empresas madereras que causan las diferencias de inventario?**

|                   |     |
|-------------------|-----|
| MUY DE ACUERDO    | ( ) |
| DE ACUERDO        | ( ) |
| EN DESACUERDO     | ( ) |
| MUY EN DESACUERDO | ( ) |
| NO SABE/ NO OPINA | ( ) |

2. **¿Cree Ud. que una de las causas de las mermas en los procesos de producción son las disminuciones por los cortes de las trozas del cual sale unas tapas los cuales son desperdicios que posteriormente la empresa puede vender a costos muy bajos?**

|                   |     |
|-------------------|-----|
| MUY DE ACUERDO    | ( ) |
| DE ACUERDO        | ( ) |
| EN DESACUERDO     | ( ) |
| MUY EN DESACUERDO | ( ) |

NO SABE/ NO OPINA ( )

- 3. ¿Cree Ud. que una de las causas de las mermas en los procesos de producción son las disminuciones por los cortes de trozas de madera descalibradas en las empresas madereras?**

MUY DE ACUERDO ( )

DE ACUERDO ( )

EN DESACUERDO ( )

MUY EN DESACUERDO ( )

NO SABE/ NO OPINA ( )

#### INFORME TÉCNICO

- 4. ¿Considera Ud. que el informe técnico por las mermas debe estar emitido por un profesional independiente competente y colegiado a fin de contabilizar esta pérdida y ser sustento tributario?**

MUY DE ACUERDO ( )

DE ACUERDO ( )

EN DESACUERDO ( )

MUY EN DESACUERDO ( )

NO SABE/ NO OPINA ( )

- 5. ¿Está Ud. de acuerdo que el informe técnico debe contener por lo menos una metodología empleada y las pruebas realizadas del profesional independiente competente y colegiado a fin de sustentar esta pérdida derivadas de las mermas?**

MUY DE ACUERDO ( )

DE ACUERDO ( )

EN DESACUERDO ( )

MUY EN DESACUERDO ( )

NO SABE/ NO OPINA ( )

- 6. ¿Considera Ud. que las empresas madereras deben tener establecidos pautas sobre las materias primas que conllevan a las mermas teniendo en cuenta que una de las causas de las mermas se origina en los procesos de producción en las empresas madereras?**

MUY DE ACUERDO ( )

DE ACUERDO ( )

EN DESACUERDO ( )

MUY EN DESACUERDO ( )

NO SABE/ NO OPINA ( )

#### DIFERENCIA DE INVENTARIO

- 7. ¿Esta Ud. de acuerdo que las diferencias de inventario como consecuencia de las mermas tienen incidencia directa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?**

|                   |     |
|-------------------|-----|
| MUY DE ACUERDO    | ( ) |
| DE ACUERDO        | ( ) |
| EN DESACUERDO     | ( ) |
| MUY EN DESACUERDO | ( ) |
| NO SABE/ NO OPINA | ( ) |

- 8. ¿Considera Ud. que, a fin de determinar la renta neta imponible de tercera categoría, se les permite deducir de la renta bruta las mermas en tanto cumplan con los requisitos establecidos para su deducibilidad?**

|                   |     |
|-------------------|-----|
| MUY DE ACUERDO    | ( ) |
| DE ACUERDO        | ( ) |
| EN DESACUERDO     | ( ) |
| MUY EN DESACUERDO | ( ) |
| NO SABE/ NO OPINA | ( ) |

- 9. ¿Cree Ud. que, para la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría, los informes técnicos por las mermas sufridas en las empresas madereras deben estar hechas antes de su contabilización a fin de ser deducibles?**

|                   |     |
|-------------------|-----|
| MUY DE ACUERDO    | ( ) |
| DE ACUERDO        | ( ) |
| EN DESACUERDO     | ( ) |
| MUY EN DESACUERDO | ( ) |
| NO SABE/ NO OPINA | ( ) |

#### PORCENTAJE DE MERMAS

- 10. ¿Considera Ud. que el criterio para el cálculo correcto del porcentaje de pérdidas admisible por mermas es calculando la pérdida admisible de forma global en las empresas madereras?**

|                   |     |
|-------------------|-----|
| MUY DE ACUERDO    | ( ) |
| DE ACUERDO        | ( ) |
| EN DESACUERDO     | ( ) |
| MUY EN DESACUERDO | ( ) |

NO SABE/ NO OPINA ( )

**11. ¿Considera Ud. que el adecuado cálculo de la perdida por mermas es realizar en cada proceso simple de forma independiente en las empresas madereras en el proceso de producción?**

MUY DE ACUERDO ( )

DE ACUERDO ( )

EN DESACUERDO ( )

MUY EN DESACUERDO ( )

NO SABE/ NO OPINA ( )

**12. ¿Considera Ud. que el porcentaje de pérdidas por mermas en las empresas madereras están en el rango del 1% al 3% del proceso de producción que son admitidas sin necesidad de justificación?**

MUY DE ACUERDO ( )

DE ACUERDO ( )

EN DESACUERDO ( )

MUY EN DESACUERDO ( )

NO SABE/ NO OPINA ( )

***Muchas gracias por su colaboración***

## ANEXO 3

### SOLICITUD PIDIENDO INFORMACIÓN A LA SUNAT SOBRE CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DEL DISTRITO DE CALLERÍA

"Año del buen servicio al ciudadano"

Pucallpa, 09 de Noviembre del 2017

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA SUNAT – UCAYALI**

**ASUNTO:** Solicito Número de Contribuyentes del Sector Maderero del Distrito de  
Calleria del Departamento de Ucayali para el Desarrollo de nuestra Tesis de la  
UNU.

De nuestra especial consideración:

Previo cordial saludo le hacemos de su conocimiento que venimos realizando la tesis  
"ANÁLISIS DE LAS MERMAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA  
RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS MADERERAS DEL  
DISTRITO DE CALLERÍA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", para optar el Título  
de Contador Público en la Universidad Nacional de Ucayali, por lo que solicitamos los  
datos siguientes:

La información será manejada con reserva para fines de definir nuestra población y  
muestra de nuestra tesis, que sin ella no podríamos realizar, por tanto, Señor Jefe Zonal  
SUNAT Ucayali, agradeceremos sirva proporcionarnos la información solicitada a  
nuestro correo: [alexanderchauca09@gmail.com](mailto:alexanderchauca09@gmail.com)

Sin otro en particular nos suscribimos ante usted.

Atentamente,



JEREMI ALEXANDER CHAUCA SEBASTIAN  
DNI: 71253339



## ANEXO 4

### EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Foto 1: Puerta Principal de la empresa maderera Peruvian Woods Company E.I.R.L.



Foto 2: Encuesta realizada al Gerente General de la empresa, Nicky Jens Jokel Guzmán.



Foto 3: Encuesta realizada a encargados de la planta.



Foto 4: Encuesta realizada a encargados de la planta.



Foto 5: Área de Embarilado.



Foto 6: Medición de la materia prima.



Foto 7: Área de Aserrío.

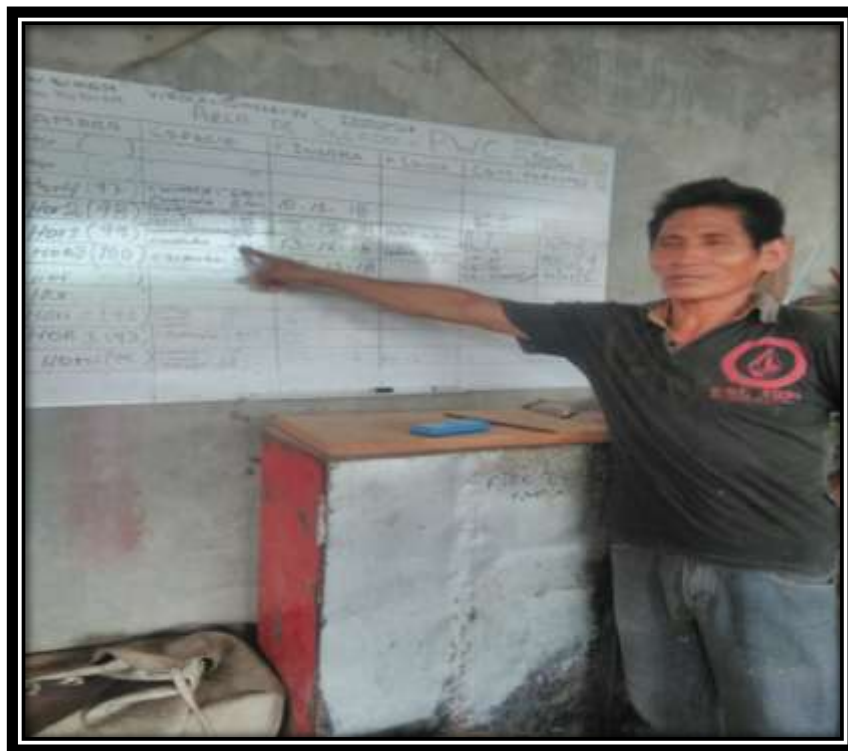


Foto 8: Explicación detallada de cada área del proceso productivo.